



INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL
FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM-DF)
2021

MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERETARO



Septiembre 2022

CONTENIDO

CONTENIDO	2
RESUMEN EJECUTIVO.....	4
ACRÓNIMOS.....	6
GLOSARIO.....	8
INTRODUCCIÓN.....	10
CAPÍTULO I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO	13
1.1 Identificación del Fondo FISM-DF.....	13
1.2 Problema o Necesidad que se Atendieron.....	13
1.3 Descripción de los objetivos del Fondo, así como de los bienes y/o servicios que se ofrecieron.....	18
1.4 Contribuciones del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Federal, Estatal y Municipal	21
1.5 Identificación y Cuantificación de la Población o Área de Enfoque.....	23
1.6 Estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo.....	24
1.7 El destino de los recursos del Fondo fue el adecuado para atender los problemas detectados.....	24
1.8 Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) otorgados con recursos del fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable	26
1.9 Presupuesto aprobado en el año a evaluar.....	27
1.10 Principales metas de Fin, Propósito y Componentes	28
1.11 Valoración del desempeño de Programas, Proyectos o Estrategias respecto de la atención del problema o necesidad.....	31
1.12 Otras que sean relevantes a las características del programa a evaluar	39
CAPÍTULO II OPERACIÓN	41
2.1 Describa el o los procesos generales en la asignación y gestión del Fondo, así como las áreas responsables involucradas en cada etapa del proceso.....	41
2.2 ¿Cuenta el Municipio con mecanismos de planeación para la atención de necesidades identificadas en la entidad, relacionadas con los objetivos del Fondo? ...	43
2.3 ¿Existe coordinación entre las áreas responsables, Federales, Estatales y Municipales relacionadas con los procesos de las aportaciones del Fondo?	44
2.4 ¿Es congruente la programación con la disponibilidad de recursos presupuestales para financiar las acciones de aportaciones del Fondo?.....	44
2.5 ¿Cuáles son los retos a los que se enfrentan las instancias Municipales ejecutoras en las transferencias de los recursos del Fondo?.....	45
2.6 ¿Se cuenta con mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de las aportaciones?	49

2.7 ¿La dependencia ejecutora responsable cuenta con un Manual de Procedimientos para la administración y operación de los proyectos y/o programas financiados con recursos del Fondo?	50
2.8 ¿Existe congruencia entre las ROP y la normatividad aplicable, con las actividades y los Componentes (bienes y servicios) que se entregan a los beneficiarios con recursos del Fondo?	51
CAPÍTULO III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA	52
3.1 ¿Las dependencias ejecutoras responsables del Fondo cuenta con procedimientos para determinar la selección de beneficiarios?	52
3.2 ¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?	52
3.3 ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al fondo?	53
CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS	54
4.1 ¿Qué programas y/o proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?	54
4.2 ¿El Municipio reporta información documentada que permita monitorear el desempeño de las aportaciones?	55
4.3 ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?	57
4.4 ¿En qué porcentaje el presupuesto modificado de los Fondos fue lo pagado?	58
4.5 ¿Cuál es el gasto esperado de acuerdo con las metas logradas?	60
4.6 ¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados por recursos del fondo?	63
CONCLUSIONES	65
Conclusión del Capítulo I Características del Fondo	65
Conclusiones del Capítulo II Operación	65
Conclusiones del Capítulo III Evolución de la Cobertura	66
Conclusión del Capítulo IV Resultados y Ejercicio de los Recursos	66
Conclusión General	67
ANEXOS	69
Anexo 1: Análisis interno FODA que incluye: Fortalezas, Oportunidades, Retos y Recomendaciones por capítulo evaluado (máximo cinco de cada una)	69
Capítulo I Características del Fondo	69
Capítulo II Operación	70
Capítulo III Evolución de la Cobertura	71
Capítulo IV Resultados y Ejercicio de los Recursos	72
Anexo 2: Aspectos Susceptibles de Mejora	73
Anexo 3: Hallazgos	74
Anexo 4: Fuente de Información	76
Anexo 5: Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)	77
Anexo 6: Ficha técnica y datos generales	83

RESUMEN EJECUTIVO

La presente evaluación de desempeño realizada al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) tiene como objetivo evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad¹.

Para el ejercicio fiscal 2021 se presupuestó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el monto por 12 millones 747 mil 133 pesos. Según establece la Ley de Coordinación Fiscal las aportaciones Federales referentes a dicho fondo deberán ser destinadas exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien a población en pobreza extrema.

En ese sentido, el Municipio de Corregidora realizó cinco obras en localidades catalogadas como aquellas que se encuentran en zonas de atención prioritarias, y tiene la condición alta o muy alta marginación, teniendo por lo tanto un alto o muy alto grado de rezago social. Las obras se encuentran localizadas en la localidad de Charco Blanco, Jardines de la Corregidora, El Jaral, Colonia Venceremos y José María Truchuelo.

Las obras que se realizaron con los recursos del FISM-DF 2021 fueron una Unidad Deportiva con un presupuesto de 4 millones 557 mil 633 pesos, ampliación de la red de drenaje sanitario en la localidad de Charco Blanco con un presupuesto de 4 millones 251 mil 981 pesos, la urbanización de calle primero de mayo con un presupuesto de 1 millón 830 mil 691 pesos, la ampliación de la red de drenaje sanitario en la Jardines de la Corregidora con un presupuesto 1 millón 053 mil 803

¹ Objetivos incluidos en los Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño de los Recursos Federales del Ramo General 33 FISM-DF

pesos y la ampliación de la red de drenaje sanitario en El Jaral con un presupuesto 1 millón 033 mil 019 pesos.

De la evaluación realizada se encontraron diversos hallazgos, por ejemplo, la diferencia entre lo presupuestado y lo aprobado del FISM-DF es de -7 mil 134 pesos. Además, se encuentran diferencias de reclasificación presupuestal de las obras por 115 mil 780 pesos, descontando o reduciendo un -4.2% a la Urbanización de Calle Primero de Mayo, del -1.9% a la ampliación de la red de drenaje sanitario, del -0.18% a la ampliación de la red de drenaje en Charo Blanco y del -2.0% en la red de drenaje sanitario en la Colonia Jardines de la Corregidora. La suma de las diferencias es igual a la ampliación presupuestal que recibió la Unidad Deportiva Venceremos.

Del mismo modo se encontraron fortalezas importantes, por ejemplo, el Municipio de Corregidora tiene identificado los rubros específicos a atender, estos se encuentran vinculados a una Matriz de Indicadores y a los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo, que a su vez se encuentran vinculados al Plan Estatal de Desarrollo. Otra fortaleza se encuentra en el reporte de avance, el cual permite monitorear de manera favorable el desempeño de las aportaciones del ramo 33 correspondientes al FISM-DF.

ACRÓNIMOS

FISM-DF	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y del Distrito Federal
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
EED	Evaluación Específica del Desempeño
UMSED	Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño
PMD	Plan Municipal de Desarrollo
PED	Plan Estatal de Desarrollo
TDR	Términos de Referencia
EE	Evaluador Externo
Pp	Programas Presupuestarios
PAE	Programa Anual de Evaluación

ROP	Reglas de Operación
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación

GLOSARIO

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	Herramienta de diagnóstico, a fin de evaluar su estado actual, la cual se utiliza para identificar las fortalezas, las oportunidades, debilidades y amenazas, a fin de detectar las de mejora.
Análisis de Gabinete	Actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas durante la evaluación
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FISM-DF	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Indicador de Desempeño	Medidas que describen cuan bien se están desarrollando los objetivos de un programa, un proyecto y/o la gestión de una institución.
Indicadores	Punto de referencia, que brinda información cualitativa o cuantitativa, conformada por uno o varios datos.

Matriz de Indicadores	Resumen de un programa en una estructura de Matriz de Marco Lógico de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe Fin, Propósito, Componentes y las Actividades, así como los indicadores, Medios de Verificación y Supuestos para cada uno.
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos

INTRODUCCIÓN

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FISM-DF) tiene como principal objetivo disminuir el rezago social a través de la inversión en infraestructura en zonas de alta o muy alta marginación para generar condiciones que permitan un mayor número de oportunidades a las y los ciudadanos que habitan el Municipio.

El objetivo de la presente evaluación de desempeño es encontrar áreas de mejora en la gestión de la entrega de bienes y prestación de servicios a los beneficiarios con los recursos del fondo primeramente citado, así como resaltar las fortalezas ubicadas.

De esta forma, se plantean seis objetivos específicos para el presente documento, siendo el primero de ellos verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas, el segundo analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención, el tercero analizar la evolución del ejercicio de los recursos, el cuarto realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes, el quinto tiene como objetivo identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación y por último identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora.

Para esto el presente documento se divide en cuatro secciones que permite segmentar de manera ordenada la información presentada. La primera sección, denominada Características del Fondo, muestra de manera favorable como el recurso presupuestado por 12 millones 747 mil 133 pesos² (Tabla 1) fue ejercido correctamente en el ejercicio fiscal. Del mismo modo se presentan los cinco

² Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro. (30 de enero de 2021). Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2021.

proyectos realizados con el recurso del FISM-DF, los cuales se ubican en zonas de atención prioritaria tal cual lo marca las disposiciones legales correspondientes.

Tabla 1. Monto Programado para el
Municipio de Corregidora
correspondiente al FISM-DF 2021

Mes	Monto Programado
Enero	\$1,274,713
Febrero	\$1,274,713
Marzo	\$1,274,713
Abril	\$1,274,713
Mayo	\$1,274,713
Junio	\$1,274,713
Julio	\$1,274,713
Agosto	\$1,274,713
Septiembre	\$1,274,713
Octubre	\$1,274,713
Total	\$12,747,133

Fuente: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro. (30 de enero de 2021)

Las cinco obras realizadas se encuentran orientadas a la infraestructura deportiva y urbana. La primera con un presupuesto de 4 millones 461 mil 497 pesos que equivale al 35% del recurso, mientras que las destinadas a infraestructura urbana enfocada en la urbanización de calle y la ampliación de la red de drenaje cuentan con un presupuesto de 8 millones 285 mil 636 pesos, equivalente al 65% del recurso.

El tema dos describe la operación del fondo federal, así como sus procesos y sus distintas etapas, la coordinación entre las diferentes áreas responsables que tiene el Municipio de Corregidora con las instancias Federales, como lo es la Secretaria de Bienestar y la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como con las instancias del Gobierno del Estado. Se describen los mecanismos de planeación del fondo y los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de las aportaciones. Los resultados de esta sección fueron realizados de manera

adecuada, ya que tanto la coordinación como los procesos de ejecución del recurso se encontraron en una situación favorable.

El tema tres evalúa la evolución de la cobertura a través de un análisis de la población beneficiaria, su progreso y la atención entre el año evaluado y ejercicios anteriores. Los principales hallazgos muestran que el Municipio no cuenta con una metodología específica y normada de cómo se calcula tanto la población potencial, objetivo y los beneficiarios atendidos. Sin embargo, los reportes remitidos a la SHCP permiten dar pie al análisis solicitado.

El tema cuatro se refiere a los Resultados y Ejercicio de los recursos y muestra que las metas planteadas en la Matriz del Marco Lógico dan un cumplimiento satisfactorio. Por último, se observa un costo promedio por beneficiario atendido menor al del año anterior, siendo esto reflejo de una buena planeación del recurso. También se corroboró que el Municipio reporta la información pertinente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto al destino y el ejercicio del gasto, así como sus indicadores de avance, en los cuales se puede corroborar el ejercicio del 99.9% del fondo evaluado respecto a lo programado.

CAPÍTULO I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

1.1 Identificación del Fondo FISM-DF

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Siglas: FISM-DF

Presupuesto Federal: Ramo 33

Año de su Ejercicio en Corregidora: 2021

1.2 Problema o Necesidad que se Atendieron

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece en su artículo 33 que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal será destinado al financiamiento “(...) de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que se beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (...)”.³

Del mismo modo la Secretaría del Bienestar con base en lo que se estipula en el artículo 39 de Ley General de Desarrollo Social le compete coordinar el Sistema Nacional de Desarrollo Social, derivado de lo anterior es de su competencia diseñar y ejecutar las políticas generales de desarrollo social, por lo cual le compete a dicha Secretaría publicar el Manual de Usuario y Operación de la Matriz

³ DOF. (2018). Ley de Coordinación Fiscal. Última reforma publicada el 30 de enero de 2018. Artículo 34

de Inversión para el Desarrollo Social 2021⁴, la cual describe de manera precisa los problemas y necesidades a atender con el recurso del FISM-DF.

Tabla 2. Rubros Específicos Para Atender			
Rubro	Descripción	Atendido por el Municipio	Nombre del Programa
Agua potable	Proyectos relacionados prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de redes o sistemas de agua potable, cárcamos, depósitos o tanques de agua potable, líneas de conducción, norias, ollas o colectores de captación pluvial, pozo profundo de agua potable, pozo artesiano y pozos de absorción, incluyendo también las plantas potabilizadoras de agua.		
Alcantarillado	Proyectos vinculados a la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación de la red de alcantarillado.		
Drenaje y letrinas	Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de obras de drenaje pluvial, drenaje sanitario y desazolve, líneas de conducción, pozos de absorción y plantas de tratamiento de aguas residuales, incluyendo	X	Ampliación de la red de drenaje sanitario en José María Truchuelo
			Ampliación de la red de drenaje sanitario en la colonia Jardines de la Corregidora
			Ampliación de la red de drenaje sanitario en el Jaral

⁴ Secretaría de Bienestar. (2021). Manual de usuario y operación de la matriz de inversión para el desarrollo social 2021. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/619414/MIDS_2021.pdf

Tabla 2. Rubros Específicos Para Atender			
Rubro	Descripción	Atendido por el Municipio	Nombre del Programa
	aqueños proyectos que tengan como fin la conexión a la red de drenaje o fosa séptica de las descargas domésticas, así como a la construcción de sanitarios secos y sanitario con biodigestores.		Ampliación de la red de drenaje sanitario en Charco Blanco
Electrificación rural y de colonias pobres	Proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción y mantenimiento, según sea el caso, de redes eléctricas cuyo fin sea la provisión de electricidad a las viviendas, así como la electrificación no convencional.		
Infraestructura básica del sector educativo	Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de aulas, sanitarios, canchas deportivas, techados para realizar actividades físicas en instalaciones de las escuelas, bibliotecas y bebederos, así como aquellos relativos a la dotación de servicios básicos como agua, electricidad y drenaje, en escuelas de nivel básico y media superior. También podrán realizarse proyectos integrales en participación con programas federales, estatales y municipales que otorguen subsidios y financiamientos para este fin.		

Tabla 2. Rubros Específicos Para Atender			
Rubro	Descripción	Atendido por el Municipio	Nombre del Programa
Infraestructura básica del Sector Salud	Proyectos destinados prioritariamente al equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de hospitales, centros de salud o unidades médicas y dispensarios médicos		
Mejoramiento de vivienda	Proyectos que se refieren prioritariamente a la consolidación de la calidad y espacios de las viviendas deterioradas física o funcionalmente, con el fin de disminuir el hacinamiento, incluyendo cuarto para baño, cuarto para cocina, cuarto dormitorio, muro firme y techo firme sin incluir el material de desecho, ni lámina de cartón. Prioritariamente, podrán realizarse proyectos integrales. Los proyectos a que se refiere este rubro general podrán realizarse en participación con programas federales y estatales que otorguen subsidios y financiamientos para este fin, siempre y cuando se trate de mejoramiento de vivienda, así como para mejorar el acceso a los servicios básicos de la vivienda, como agua, drenaje y electricidad.		
Urbanización	Proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento,	X	Unidad Deportiva Venceremos

Tabla 2. Rubros Específicos Para Atender			
Rubro	Descripción	Atendido por el Municipio	Nombre del Programa
	mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de caminos rurales, carreteras y pavimentación, así como calles, guarniciones y banquetas, puentes e infraestructura para personas con discapacidad y caminos saca cosechas. También incluye obras de alumbrado público y mercados públicos.		

Fuente: Elaboración propia con información MIDS 2021

Por otro lado, en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, en el Eje 2 Espacios y Colonias Seguras, se integra la elaboración de un estudio diagnóstico en el que se determinaron las principales causas de problemática en materia de servicios públicos y seguridad pública del Municipio. IMPLASCO (2018) elaboró una encuesta de participación ciudadana misma que aplicó a 823 habitantes (muestra) en el que se determinó la percepción de los habitantes de si ha mejorado o no la colonia del encuestado en el sector de servicios públicos, destacando como resultados que:

- 6% ha mejorado mucho
- 47% ha mejorado
- 19% igual
- 25% ha empeorado
- 3% indiferente

Aunado al estudio anterior, el Municipio de Corregidora le solicitó al IMPLASCO que se encuestó a 1064 ciudadanos para evaluar los servicios que han recibido, los resultados muestran que la ciudadanía desea ser atendida en torno a los

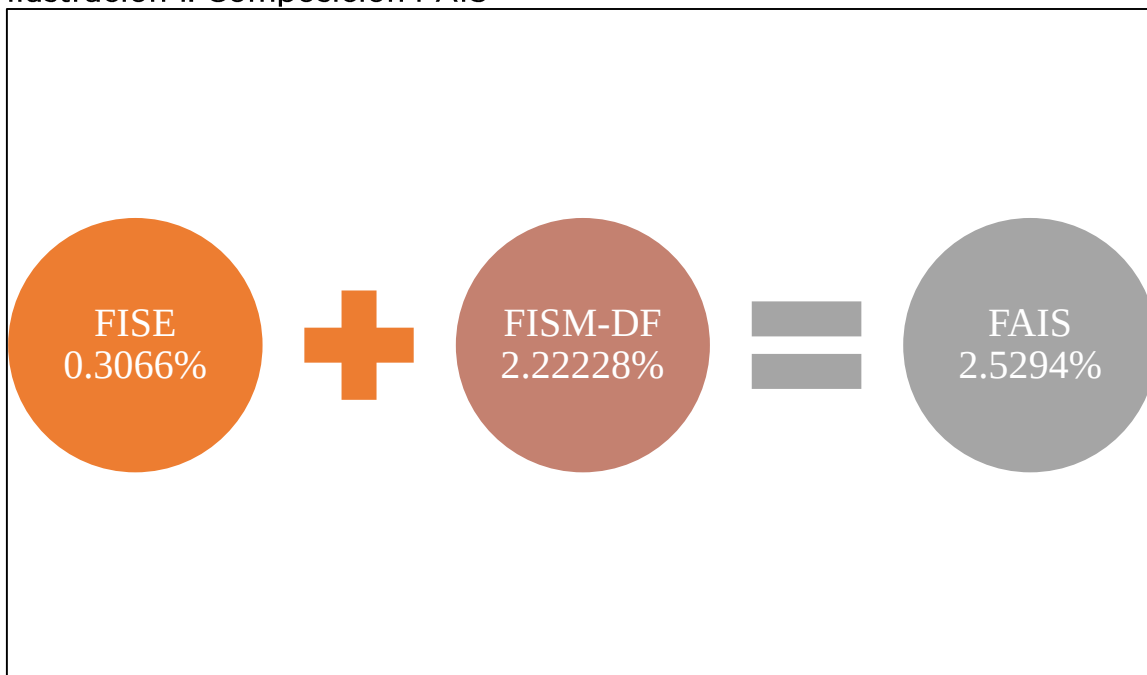
Servicios Públicos Municipales. Derivado de lo anterior, y en atención a las demandas ciudadanas se determinaron las siguientes Líneas de Acción:

1. Mantenimiento Integral de Servicios Públicos
2. Modernización Logística y Tecnológica de la Secretaría de Servicios Públicos
3. Mejorar la infraestructura y tiempo de respuesta de los servicios Municipales

1.3 Descripción de los objetivos del Fondo, así como de los bienes y/o servicios que se ofrecieron

El fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se encuentra normado en los artículos 32, 33 y 34 de la Ley de Coordinación Fiscal y en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS. El fondo se compondrá del 2.5294% de la Recaudación Federal Participable estimada para el año del ejercicio fiscal que se está presupuestando y solo para efectos de referencia. De dicha bolsa se crearán dos fondos: el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) integrado por el 0.3066% y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FISM-DF) integrado por el 2.22228%.

Ilustración 1. Composición FAIS



Fuente: Ley de Coordinación Fiscal

El recurso debe ser ministrado de manera mensual los primeros diez meses del año por partes iguales a los Municipios⁵, este debe ser entregado de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, así como hace énfasis el segundo párrafo de la LCF. La ministración se hará por parte de los Gobiernos Estatales los cuales recibirán la parte Municipal a través del Gobierno Federal. Las reglas de distribución del recurso se encuentran definidas en el artículo 34 de la LCF, el cual establece las variables de cálculo utilizadas para determinar el recurso, tales como: el monto del FAIS de la entidad del año inmediato anterior, la base 2013, la participación de la entidad en el promedio nacional de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el número de carencias, así como la población en pobreza extrema.

El artículo 33 define los posibles destinos del recurso, señalando que “(...) se *destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y*

⁵ DOF. (2018). Ley de Coordinación Fiscal. Última reforma publicada el 30 de enero de 2018. Art. 32

*a inversiones que beneficien directamente a poblaciones en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de desarrollo social, y en las zonas de atención prioritaria.”*⁶. En ese sentido, la Ley General de Desarrollo Social considera zonas de atención prioritaria todas aquellas áreas o regiones cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos, para tales efectos es el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) quienes emiten los criterios y resultados de los niveles de pobreza municipal.

Aunado a lo anterior, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 en su apartado de objetivos, indicadores y metas para resultados de los Programas Presupuestarios define el objetivo del fondo como

*“Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.”*⁷

En ese sentido, los bienes y servicios que se pueden ofrecer a través del FISM-DF se encuentran enlistados en los lineamientos publicados por la Secretaría del Bienestar titulado *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*, los cinco proyectos realizados por la dependencia se encuentran debidamente justificados en los lineamientos antes señalados, dado que cumplen la descripción enmarcada en el marco reglamentario:

⁶DOF. (2018). Ley de Coordinación Fiscal. Última reforma publicada el 30 de enero de 2018. Art. 33
⁷PEF. (2021). Matriz de Indicadores Ramo 33.

Tabla 3. Vinculación de Servicios que se Ofrecieron con Los Lineamientos del FISM-DF		
Rubro	Descripción	Nombre del Programa
Drenaje y letrinas	Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de obras de drenaje pluvial, drenaje sanitario y desazolve, líneas de conducción, pozos de absorción y plantas de tratamiento de aguas residuales, incluyendo aquellos proyectos que tengan como fin la conexión a la red de drenaje o fosa séptica de las descargas domésticas, así como a la construcción de sanitarios secos y sanitario con biodigestores.	Ampliación de la red de drenaje sanitario en José María Truchuelo
		Ampliación de la red de drenaje sanitario en Charco Blanco
		Ampliación de la red de drenaje sanitario en la colonia Jardines de la Corregidora
		Ampliación de la red de drenaje sanitario en el Jaral
Urbanización	Proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de caminos rurales, carreteras y pavimentación, así como calles, guarniciones y banquetas, puentes e infraestructura para personas con discapacidad y caminos sacacosechas. También incluye obras de alumbrado público y mercados públicos.	Unidad Deportiva Venceremos

Fuente: Elaboración propia.

1.4 Contribuciones del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Federal, Estatal y Municipal

Sí, las obras realizadas con el fondo del FISM-DF poseen una matriz de indicadores que cuenta con su resumen narrativo, el cual al nivel de Propósito describe que es el “conjunto de acciones que desarrollen, dignifiquen y rescaten la infraestructura social, complementando con la implementación de programas que coadyuven al desarrollo”, en ese sentido, dicho propósito se encuentra

alineado al eje 1 atención eficaz en su programa presupuestario desarrollo humano y social del Plan Estatal de Desarrollo.

Tabla 4. Vinculación Eje Plan de Desarrollo Estatal respecto al Programa Presupuestario	
Eje	Programa Presupuestario
1. Atención Eficaz	1.1 Modernización del Servicio de Atención Ciudadana
	1.2 Desarrollo Humano y Social
	1.3 Alcalde en tu Calle
2. Espacios y Colonias Seguras	2.1 Prevención y Participación Social Transversal
	2.2 Colonias y Espacios Públicos Dignos y Funcionales
3. Desarrollo Económico Sustentable	3.1 Inversión y programas para el desarrollo económico
	3.2 Corredor Turístico
	3.3 Bases para impulsar la movilidad
	3.4 Ordenamiento y regulación de desarrollos inmobiliarios
4. Gobierno Integral, Transparente y Eficiente	4.1 Gobierno íntegro y transparente
	4.2 Gobierno fortalecido y eficiente

Fuente: Elaboración propia.

Del mismo modo, el Plan Municipal de Desarrollo se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo, ya que al momento de ser elaborado el Plan Nacional de Desarrollo no se encontraba aún publicado. En ese sentido, el eje atención eficaz en su estrategia Desarrollo Humano y Social se encuentra vinculado a cuatro estrategias estatales: *“fortalecimiento del acceso y la calidad de los servicios educativos en el Estado, fomento a la práctica del deporte y a la activación física como un estilo de vida saludable en todos los grupos de la población de Querétaro, fortalecimiento del desarrollo integral comunitario en las zonas de alta y muy alta marginación del Estado y promoción de la inclusión social de la población en situación de vulnerabilidad”*⁸. Por lo cual se confirma que las estrategias se encuentran debidamente vinculadas.

⁸ Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro. (2021). Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. Pág.10

1.5 Identificación y Cuantificación de la Población o Área de Enfoque

Tanto la Ley de Coordinación Fiscal como los Lineamientos Generales de Operación del fondo en cuestión establecen que este debe beneficiar directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las Zonas de Atención Prioritaria.

En la revisión de gabinete no se logró identificar un documento que determine o cuantifique la población en estado de pobreza, en su defecto se utiliza el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2021 publicado por la Secretaría de Desarrollo Social.

Las localidades en donde se realizaron las obras fueron localizadas de manera correcta en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2021, considerando que el ente ejecutor informó que la obra realizada en Jardines de la Corregidora al no existir la localidad en la plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) utilizó la clave de la localidad *El Pueblito*, zona que si se encuentra registrada en la plataforma y donde se encuentra la obra realizada.

Tabla 5. Vinculación de Obras Realizadas con Recursos del FISM-DF respecto al Catálogo ZAP 2021		
Localidad	Clave de Localidad	¿Se encuentra dentro del catálogo ZAP 2021? Sí/No
Charco Blanco	220060011	Sí
Jardines de la Corregidora	220060001	Sí
El Jaral	220060013	Sí
Venceremos	220060142	Sí
José María Truchuelo	220060142	Sí

Fuente: Elaboración propia con base en lo publicado en los avances físicos
e INEGI.

1.6 Estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo

Sí, tanto el Plan Municipal de Desarrollo como el Plan Estatal de Desarrollo tienen identificados a manera de diagnóstico las principales necesidades de la población. Los ejes municipales que se encuentran vinculados con los programas realizados con el recurso del FISM-DF se encuentran plasmados en el eje “atención eficaz” en su estrategia “deporte” y en el eje “espacios y colonias seguras” en su estrategia de “servicios públicos”.

Los estudios que amparan la necesidad de las obras realizadas se encuentran ambos en el eje municipal “espacios y colonias seguras”, en donde se realizó un levantamiento de encuesta a la población para identificar las principales carencias, las cuales empatan con las obras realizadas con el recurso del FISM-DF.

Del mismo modo, la Matriz de Indicadores del Fondo se encuentra ligado al Programa *Desarrollo Humano y Social*, mismo que se encuentra establecido en los Programas Presupuestarios correspondientes al ejercicio 2021, en donde se describe que el objetivo es “conjunto de acciones que desarrollen, dignifiquen y rescaten la infraestructura social, complementado con la implementación de programas que coadyuven al desarrollo”, el cual se encuentra directamente relacionado con el Plan Municipal de Desarrollo en sus proyectos estratégicos donde enuncian priorizar la construcción, fomento y mejoramiento de la infraestructura y actividades deportivas así como la realización de intervenciones integrales a colonias y comunidades.

1.7 El destino de los recursos del Fondo fue el adecuado para atender los problemas detectados

Sí, los problemas diagnosticados en el Plan Municipal de Desarrollo sirven como sustento para afirmar que las obras realizadas sí cubren los problemas

detectados, además de que cumplen con los criterios de las reglas de operación del fondo, ya que el recurso del FISM-DF solo puede ser utilizado en zonas de alta o muy alta pobreza. En ese sentido se enlistan los ejes incluidos en el Plan Municipal de Desarrollo, así como las estrategias como el estudio realizado para vincularlo con las obras realizadas con el recurso del FISM-DF.

Tabla 6. Vinculación Eje Municipal con Programa Presupuestario			
Eje Municipal	Sub Eje Municipal	Estudio	Programa Realizado con Recurso del FISM-DF
Espacios y Colonias Seguras	Servicios Públicos y desempeño del Gobierno	Ochocientos catorce ciudadanos participaron en este estudio lo que permitió conocer la opinión de la población sobre diversos temas, que a continuación se enlistan: (...) Lugares para practicar deporte (...)	Unidad Deportiva Venceremos
		El estudio "Servicios Públicos y Desempeño del Gobierno" permitió identificar la percepción de la ciudadanía sobre diversos temas relacionados con los servicios prestados por el gobierno y su desempeño, Ochocientos ocho ciudadanos se expresaron sobre: (...) Mantenimiento (desazolve) de drenaje y coladeras (...)	Ampliación de la red de drenaje sanitario en Charco Blanco
			Ampliación de la red de drenaje sanitario en la colonia Jardines de la Corregidora
			Ampliación de la red de drenaje sanitario en el Jaral
			Ampliación de la red de drenaje sanitario en Charco Blanco

Fuente: Elaboración propia con información del PMD.

1.8 Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) otorgados con recursos del fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable

Sí, tanto el contenido de la ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos Generales de Operación del FAIS y la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2021 (MID) coinciden en que los proyectos realizados por el municipio se adecuan para atender los problemas para los cuales fue creado el FISM-DF, el cual tiene como principal objetivo atender población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de atención prioritaria. Aunado a lo anterior, los proyectos realizados por el Municipio mantienen concordancia con el catálogo presentado en las MID 2021:

***Drenaje y letrinas:** Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de obras de drenaje pluvial, drenaje sanitario y desazolve, líneas de conducción, pozos de absorción y plantas de tratamiento de aguas residuales, incluyendo aquellos proyectos que tengan como fin la conexión a la red de drenaje o fosa séptica de las descargas domésticas, así como a la construcción de sanitarios secos y sanitario con biodigestores.*

***Alcantarillado:** Proyectos vinculados a la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación de la red de alcantarillado.*

***Urbanización:** Proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de caminos rurales, carreteras y pavimentación, así como calles, guarniciones y banquetas, puentes e infraestructura para personas con*

discapacidad y caminos sacacosechas. También incluye obras de alumbrado público y mercados públicos⁹.

Se puede corroborar que la Unidad Deportiva Venceremos se encuentra clasificada en el rubro de urbanización, mientras que las ampliaciones en la red de drenaje sanitario en Charco Blanco, Jardines de la Corregidora, El Jaral y en José María Truchuelo se encuentran debidamente justificadas en el rubro de drenaje y letrinas y, al estar alineados a las MID 2021, estás en consecuencia se encuentran debidamente justificadas tanto en los lineamientos, así como en la Ley de Coordinación Fiscal.

1.9 Presupuesto aprobado en el año a evaluar

El acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios presupuesta para el estado de Querétaro un total de 764 millones 924 mil 980 pesos para el ejercicio fiscal 2021, de los cuales 12 millones 747 mil 133 pesos fueron presupuestados para el Municipio de Corregidora.

⁹ Secretaría de Bienestar. (2021). Manual de usuario y operación de la matriz de inversión para el desarrollo social 2021. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/619414/MIDS_2021.pdf

Ilustración 2 Presupuesto FISM-DF Municipios de Corregidora 2021

Municipio	Fondo I.S.R.	FORTAMUN	FISM	ISR Enajenación Art. 128	IEPS Estatat	TOTAL
AMEALCO DE BONFIL	7,236,350	42,868,304	122,487,909	458,482	191,334	289,837,030
ARROYO SECO	2,939,385	9,311,692	20,855,911	399,342	166,654	131,641,266
CADEREYTA DE MONTES	20,916,071	48,669,568	64,537,123	580,951	242,442	284,875,515
COLÓN	11,559,442	43,853,962	26,329,671	510,114	212,881	213,492,361
CORREGIDORA	67,912,500	127,139,975	12,747,133	974,090	408,508	470,547,211
EL MARQUES	46,569,168	109,358,180	40,771,995	1,190,731	496,916	516,871,924
EZEQUIEL MONTES	6,103,202	28,391,532	22,691,628	368,700	153,866	147,564,209
HUIMILPAN	12,664,373	26,798,217	25,688,311	375,409	156,666	157,662,719
JALPAN DE SERRA	10,707,031	18,825,937	34,277,792	484,936	202,373	186,921,819
LANDA DE MATAMOROS	3,828,255	12,559,658	40,549,588	419,247	174,959	161,389,711
PEDRO ESCOBEDO	20,108,217	47,803,729	21,097,950	425,820	177,703	197,685,535
PENAMILLER	9,778,808	14,095,917	19,618,384	386,794	161,418	138,556,445
PINAL DE AMOLES	4,532,929	17,930,143	54,339,106	428,778	178,938	184,250,360
QUERÉTARO	142,350,280	615,063,805	109,712,601	4,348,784	1,814,835	2,052,474,654
SAN JOAQUÍN	3,102,936	6,634,295	19,138,693	352,881	147,264	111,067,174
SAN JUAN DEL RÍO	31,775,508	187,828,587	77,377,147	1,115,762	465,629	598,650,618
TEQUISQUIAPAN	11,236,054	49,504,026	23,257,084	439,711	183,501	196,709,436
TOLIMÁN	4,515,457	19,785,920	29,446,954	397,040	165,693	152,201,731
ALCANCE MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0
TOTAL	417,835,966	1,426,423,447	764,924,980	13,657,572	5,699,580	6,192,399,718

1/ Cifras estimadas con base en la iniciativa de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021.

Fuente: Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro 2021

1.10 Principales metas de Fin, Propósito y Componentes

Usando como base de referencia los documentos remitidos por el ente ejecutor y a partir del análisis de gabinete correspondiente se detectaron en la Matriz de Indicadores lo correspondiente al propósito y Componentes, el primero siendo descrito como *conjunto de acciones que desarrollen, dignifiquen y rescaten la infraestructura social, complementado con la implementación de programas que coadyuven al desarrollo* y los Componentes teniendo relación con las obras realizadas con los recursos del fondo, tal como el rescate a la infraestructura y fomentar el desarrollo social.

Aunado a lo anterior, el propósito redactado no cumple con la estructura establecida en la Metodología de la Matriz de Marco Lógico, la cual sugiere que el propósito debe estar enfocado a especificar la población a atender con la siguiente estructura: sujeto (población o área de enfoque) + verbo en presente + complemento (resultado logrado). En ese sentido, el propósito redactado no cumple con la estructura deseada.

Se observa que la Matriz de Indicadores del FISM-DF no cuenta con una redacción de Fin, se recomienda que este se añada para tener la Matriz completa. Se sugiere

que la estructura con la cual se redacte el Fin de la Matriz de Indicadores sea con la siguiente estructura: *el qué + mediante/ a través de/ por medio de + el cómo.*

Tabla 7. Matriz de Indicadores FISM-DF Municipio de Corregidora		
Nivel	Clave	Resumen Narrativo (Objetivos)
FIN		
PROPOSITO Situación Deseada (Objetivo del Programa)	1.2	Conjunto de acciones que desarrollen, dignifiquen y rescaten la infraestructura social, complementado con la implementación de programas que coadyuven al desarrollo.
COMPONENTES Productos: bienes y servicios que recibe el beneficiario del programa	1.2.1	Gestión, desarrollo y rescate de infraestructura
COMPONENTES Productos: bienes y servicios que recibe el beneficiario del programa	1.2.2	Programas para Fomentar el desarrollo social
COMPONENTES Productos: bienes y servicios que recibe el beneficiario del programa	1.2.3	Fomentar la equidad de género

Fuente: Matriz de Indicadores FISM-DF proporcionada por el Municipio de Corregidora.

Los Programas Presupuestarios, publicados en el Presupuesto de Egresos 2021 del Municipio de Corregidora, se encuentran plasmadas las Líneas de Acción que hacen mención, en lo general, a los objetivos establecidos en los Lineamientos Generales de Operación del Programa, así como en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

Se localizó que dos de los Programas Presupuestarios tienen Líneas de Acción que se vinculan con las obras realizadas con el recurso del FISM-DF 2021. En el caso del Programas Desarrollo Humano y Social, nombre que también forma parte de uno de los 4 ejes del Plan Municipal de Desarrollo, tiene como una de sus Líneas de Acción *construcción, fomento y mejoramiento de infraestructura de instalaciones deportivas*, en ese caso, dicha línea se encuentra estrechamente correlacionada con la elaboración de la Unidad Deportiva Venceremos.

CLAVE	Tabla 8. Programa Presupuestario		
1.2	Desarrollo Humano y Social		
Conjunto de acciones que desarrollen, dignifiquen y rescaten la infraestructura social, complementado con la implementación de programas que coadyuven al desarrollo. ¹⁰			
LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADOR	MET A	ÁREA ENCARGAD A
Gestionar la construcción de campus de preparatoria con la Universidad Autónoma de Querétaro	Índice de desarrollo humano del municipio de Corregidora	0.8	Secretaría de Desarrollo Social
Coadyuvar al mejoramiento y mantenimiento a infraestructura educativa y cultural			
Construcción, fomento y mejoramiento de infraestructura de instalaciones deportivas			
Realizar intervenciones integrales sustentables a colonias y comunidades			
Optimizar el esquema de otorgamiento de becas y apoyos sociales			
Promover acciones para el bienestar de la juventud y las mujeres			
Fortalecer la atención a la niñez con el DIF Municipal			
Implementar acciones para el combate de la violencia de género y las adicciones			
Fortalecer la unidad de respuesta a violencia doméstica en la Secretaría de Seguridad			

Fuente: Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro. (2021). Presupuesto de Egresos 2021.

El eje 2 del Plan Municipal de Desarrollo *Colonias y Espacios Públicos Dignos y Funcionales*, el cual también es nombre del Programa Presupuestario cuenta con dos Líneas de Acción vinculantes a los proyectos realizados con el recurso del FISM-DF en torno a drenaje, los cuales se denominan *espacios públicos funcionales y disfrutables*, así como *mejorar la infraestructura y tiempo de respuesta de los servicios municipales*¹¹. No obstante, dichos Programas

¹⁰ El documento no especifica a que obedece esta redacción, sin embargo, se infiere es el objetivo del Programa Presupuestario

¹¹ Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro. (2021). Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. Pág.44

Presupuestarios solo cuentan una descripción de un objetivo general y no detallan el fin, propósito y componentes.

CLAVE	Tabla 9. Programa Presupuestario		
2.2	Colonias y Espacios Públicos Dignos y Funcionales		
Objetivo: Actualizar, habilitar y fortalecer la infraestructura y equipamiento para la prestación de los servicios y espacios públicos municipales. Mantener y crear espacios públicos seguros y funcionales. ¹²			
LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADOR	MET A	ÁREA ENCARGADA
Realizar intervenciones integrales a colonias y comunidades para rescatar espacios públicos e identificar y construir nueva infraestructura pública funcional	Sumatoria de Obras públicas que transformen las colonias en espacios públicos funcionales	1	Secretaría de Obras Públicas
Mantenimiento Integral de Servicios Públicos.			
Espacios públicos funcionales y disfrutables			
Modernización logística y tecnológica de la Secretaría de Servicios Públicos			
Mejorar la infraestructura y tiempo de respuesta de los servicios municipales			

Fuente: Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro. (2021). Presupuesto de Egresos 2021.

1.11 Valoración del desempeño de Programas, Proyectos o Estrategias respecto de la atención del problema o necesidad

El Municipio cuenta con un *Informe Anual de Evaluación – Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)*, así como con un informe Municipal de Evaluación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del año 2020, del mismo modo el Municipio cumple con las disposiciones del Gobierno Federal respecto al reporte

¹² El documento no especifica a que obedece esta redacción, sin embargo, se infiere es el objetivo del Programa Presupuestario

de los indicadores en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRF), los cuales se enlistan a continuación:

- Porcentaje de proyectos complementarios registrados en las MIDS
- Porcentaje de otros proyectos registrados en las MIDS
- Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS

Aunado a lo anterior y derivado del análisis de gabinete se detectaron en la Matriz de Marco Lógico del programa evaluado tres indicadores que auxiliaron a medir los resultados de los Componentes plasmados en dicho documento. En ese sentido, se utilizan variables de medición como el Índice de Desarrollo Humano para el nivel de Componente y las intervenciones realizadas en infraestructura, así como el cálculo de los ciudadanos beneficiados por el programa para medir los resultados de las obras realizadas. Por lo tanto, se puede decir que el Municipio realiza una valoración del desempeño de los programas realizados.

La CEPAL define a los indicadores de desempeño como *medidas que describen cuan bien se están desarrollando los objetivos de un programa, un proyecto y/o la gestión de una institución*.¹³ Desde esa perspectiva de análisis, se puede considerar dos tipos de funciones del indicador: una descriptiva y una valorativa, la primera tiene como fin aportar información sobre el estado del programa, mientras que la segunda tiene como fin añadir un juicio de valor basado en los antecedentes del objetivo. Por lo que podemos afirmar que los indicadores de desempeño se encuentran directamente ligados a los objetivos del Programa.

La Matriz de Indicadores, como se evaluó en las secciones anteriores, no cuenta con un Fin y Propósito como sugiere la Metodología del Marco Lógico. Lo anterior representa un área de mejora, considerando que la utilidad de los indicadores de desempeño se encuentra sujetos a la claridad y relevancia de los objetivos establecidos, en este caso, del Fin y Propósito de la Matriz de Indicadores.

¹³ OECD, Santiago de Chile, (2005). Indicadores de Desempeño en el Sector Público

Informe de Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2021

Ilustración 3. Matriz de Indicadores Municipio de Corregidora 2021

		MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO	
		Ejercicio: 2021	
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS			
Eje Rector en el PMD:		Secretaría/Entidad Responsable:	
Nombre del Programa: Desarrollo Humano y Social		Dirección Responsable:	
		Ramo Presupuestal: 1.11.14.23.1, 1.11.14.23.2, 1.11.16.01.1, 1.11.16.51.1, 1.11.17.01.1, 1.11.17.51.1, 1.11.18.01.1, 1.11.18.23.1, 1.11.18.51.1, 1.11.19.01.4, 1.11.19.23.1, 1.11.19.51.4, 1.11.20.01.1, 1.11.20.23.1, 1.11.20.23.2, 1.11.20.51.1, 1.11.21.01.1, 1.11.21.01.3, 1.11.21.23.2, 1.11.21.50.3, 1.11.21.51.3, 1.11.21.62.1, 1.15.19.24.1, 1.15.19.24.4, 1.15.19.57.1, 1.15.19.57.4, 1.15.20.24.1, 1.15.20.24.3, 1.15.20.24.4, 1.15.20.57.1, 1.15.20.57.4, 1.15.21.24.1, 1.15.21.24.2, 1.15.21.24.3, 1.15.21.57.1, 2.25.20.02.1, 2.25.20.02.2, 2.25.21.02.1, 2.25.21.02.2, 2.25.21.03.1, 2.26.20.59.1, 2.26.20.59.2, 2.26.21.56.1, 2.26.21.56.2, 2.26.21.61.1, 2.26.21.61.2	

NIVEL	CLAVE	RESUMEN NARRATIVO (Objetivos)	INDICADORES		FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (sólo en donde se transparente el cumplimiento de metas, por lo general páginas web del sector o dependencia)	SUPUESTOS
			INDICADOR	FORMULA			
FIN Objetivo Estratégico Sectoral							
PROPÓSITO (Objetivo del Programa)	1.2	Conjunto de acciones que desarrollen, dignifiquen y rescaten la infraestructura social, complementada por la implementación de programas que coadyuven al desarrollo.	Índice de desarrollo humano del municipio de Corregidora	IDHMC	Anual	1. Catálogo de Indicadores 2021	1. El Municipio de Corregidora registra crecimiento económico y fortalece el desarrollo social. La calidad de vida en el Municipio es catalogada como buena o excelente. 2. La crisis sanitaria por COVID-19 no afecta de manera negativa y estratégica en las actividades que debe desarrollar.
COMPONENTES Producto, bienes y servicios que recibe el beneficiario del programa	1.2.1	Presión, desarrollo y rescate de infraestructura	Porcentaje de intervenciones realizadas en infraestructura con respecto al total de colonias objetivo	(NAIRI/TCO)*100	Anual	1. Relación de obras ejecutadas en 2021	1. Las condiciones demográficas se presentan favorables para poder realizar las contribuciones que son a año base 2. La crisis sanitaria por COVID-19 no afecta

Fuente: Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro. (2021).

A continuación, se enlistan los indicadores reportados en la Matriz de Indicadores:

Tabla 10. Indicadores del Municipio de Corregidora 2021 Programa Presupuestario 1.2		
Indicador	Formula	Frecuencia de Medición
Índice de desarrollo humano del municipio de Corregidora	IDHMC	Anual
Porcentaje de intervenciones realizadas en infraestructura con respecto al total de colonias objetivo	(NAIRI/TCO)*100	Anual
Sumatoria de ciudadanas y ciudadanos beneficiados con Programas que fomentan el desarrollo social	NACCBPFDS	Trimestral
Porcentaje de empleados municipales capacitados en equidad de género con respecto al total de las y los empleados del Municipio	(NAEEMCEG/TEM)*100	Trimestral

Fuente. Municipio de Corregidora Informes Trimestrales

Los avances de los indicadores que se muestran en la tabla anterior se localizan en el documento denominado *Avance de Indicadores* publicado por la dirección de egresos, en ese apartado se pueden localizar los avances del Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Informe de Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2021

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública															
INDICADORES. MUNICIPIO DE CORREGIDORA															
Período: Informe Definitivo 2021															
Ciclo	Periodo	Trimestre	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador
2021	5	5	Querétaro	Corregidora	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	159776	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016

Fuente: Portal web Municipio de Corregidora Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2021.

Como bien señalan los indicadores del FISM-DF del Sistema Federal de Recursos Transferidos estos no se encuentran clasificados como indicadores de desempeño, sino como indicadores de gestión, los cuales cumplieron su avance en metas al 100%.

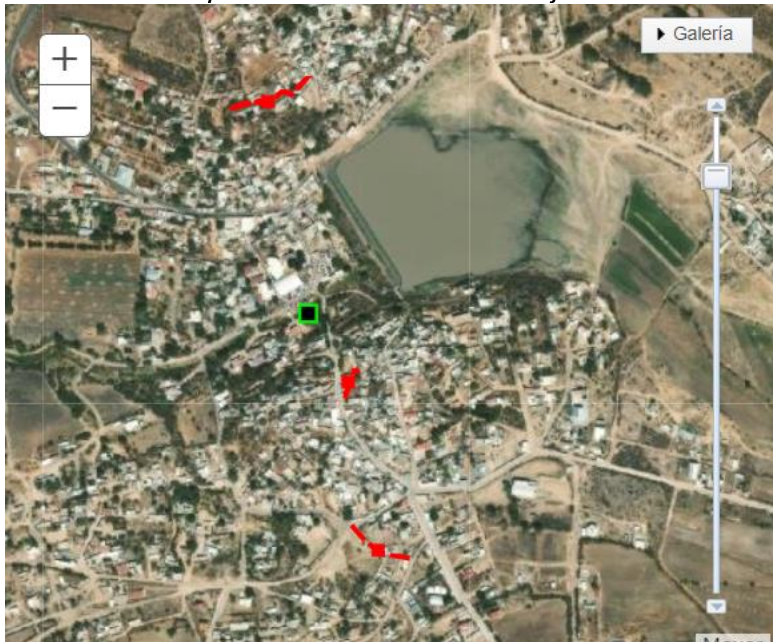
Tabla 11. Indicadores FISM-DF Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2021							
Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Tipo	Meta Prog.	Meta Modif.	Realizado	Avance (%)
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Gestión	40	40	40	100
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Gestión	0	0	0	100

**Informe de Evaluación del Desempeño del Fondo de
Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2021**

Tabla 11. Indicadores FISM-DF Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2021							
Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Tipo	Meta Prog.	Meta Modif.	Realizado	Avance (%)
	ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial						
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Gestión	60	60	60	100

Fuente: Portal web Municipio de Corregidora Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2021.

Ilustración 7 Ampliación de la Red de Drenaje Sanitario en el Jaral, Corregidora, Gro.



Fuente: Municipio de Corregidora

Ilustración 8 Ampliación de la Red de Drenaje Sanitario en la Colonia Jardines de Corregidora



Fuente: Municipio de Corregidora

Ilustración 9 Urbanización de Calle Primero de Mayo en Colonia Ampliación José María Truchuelo



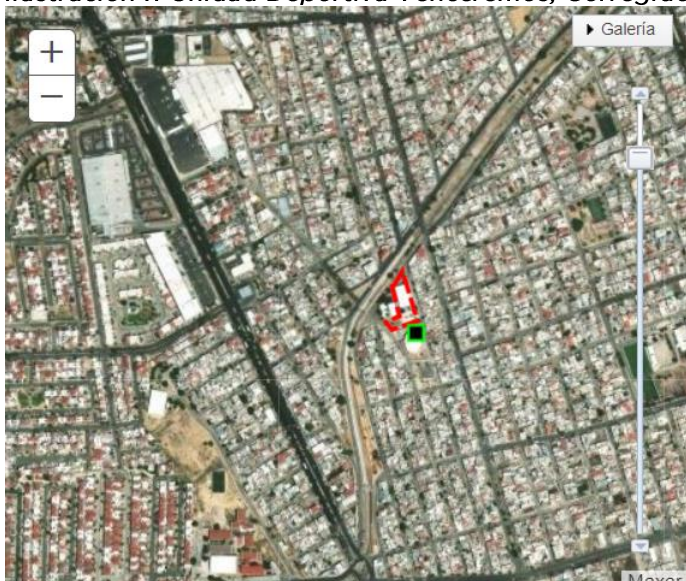
Fuente: Municipio de Corregidora

Ilustración 10 Ampliación de la Red de Drenaje Sanitario en Charco Blanco



Fuente: Municipio de Corregidora

Ilustración 11 Unidad Deportiva Venceremos, Corregidora



Fuente: Municipio de Corregidora

1.12 Otras que sean relevantes a las características del programa a evaluar

Existen diversas disposiciones jurídico-normativas que el ente ejecutor del gasto debe considerar al momento de definir el destino del recurso y, estos pueden ser reglamentos, manuales, lineamientos y otras disposiciones. Tanto a nivel Federal como a nivel Estatal se cuenta con ordenamientos jurídicos y normativos que influyen tanto de manera directa como transversal en la aplicación del recurso. El autor Guizard, en el documento denominado Aspectos Básicos de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33¹⁴, establece los siguientes documentos a considerar:

Generales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

¹⁴ Aldrete y Paredes. (2022). Aspectos Básicos de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33. pág. 115

- Ley General de Responsabilidades Administrativas

Federales

- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Presupuesto de Egresos
- Plan Nacional de Desarrollo

Estatales

- Constitución política local
- Leyes Estatales de Coordinación Fiscal
- Leyes y normativas local en materia de Desarrollo Social

CAPÍTULO II OPERACIÓN

2.1 Describa el o los procesos generales en la asignación y gestión del Fondo, así como las áreas responsables involucradas en cada etapa del proceso

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en su artículo 32 párrafo segundo describe que “(...) se enterará mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a las entidades por conducto de la Federación y, a los Municipios y demarcaciones territoriales a través de las entidades, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones (...)”¹⁵. Del mismo modo, la asignación del recurso se encuentra a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social (hoy Secretaría del Bienestar), utilizando la fórmula del FAISE plasmada en el artículo 34 de la LCF y con sustento en el artículo 35 el cual establece utilizar la misma fórmula que del fondo Estatal, haciendo hincapié en enfatizar el carácter redistributivo de dichas aportaciones a los municipios con mayor pobreza extrema.

En ese sentido, se pueden identificar tres etapas fundamentales en la asignación y gestión del fondo: la programación presupuestaria, la planeación y la ejecución de los proyectos designados y el seguimiento y control. En la primera se deberá alinear el fondo tanto al Plan Nacional de Desarrollo como al Plan Estatal de Desarrollo y enfocar el recurso a obras que impacten en los territorios con mayor nivel de pobreza, como lo marca la Ley de Coordinación Fiscal. En esta parte del proceso, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuenta con un rol importante al ser esta la encargada de publicar la distribución mensual del Fondo, así como de efectuar las transferencias correspondientes a las Entidades Federativas.

¹⁵ DOF (2018). Ley de Coordinación Fiscal. Última reforma publicada el 30 de enero de 2018. Artículo 32

Posteriormente, las Entidades Federativas deberán presupuestar el recurso tanto en su Ley de Ingresos como en el Presupuesto de Egresos.

En la etapa de planeación los Gobiernos Municipales deben definir las obras que se realizarán con el recurso asignado en el Presupuesto de Egresos del Estado, para esto tendrán como documento base la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, así como su plataforma, donde los gobiernos deberán cargar la información de sus obras a realizar para, posteriormente, ser aprobadas por la Dirección de Desarrollo Regional. Una vez aprobado los Gobiernos Municipales deberán publicar las obras a realizar en su gaceta municipal. Por último, la etapa de seguimiento y control se materializa en los informes trimestrales que el Gobierno Municipal publica con la información financiera del fondo por medio del Sistema de Recursos Federales Transferidos, la ejecución del recurso final se ve plasmada en la Cuenta Pública.

Tabla 12. Áreas Responsables de la Ejecución del FISM-DF				
	Bienestar	SHCP	Gobierno Estatal	Municipio
Programación y Presupuestación	Publicar Plan de Desarrollo Nacional	Acuerdo por el monto y calendario de distribución del recurso	Se presupuesta el recurso tanto en la Ley de Ingresos como en el Presupuesto de Egresos	Se presupuesta el recurso tanto en la Ley de Ingresos como en el Presupuesto de Egresos
	Emitir Lineamientos del FAIS			Se registra cuenta única para la recepción del Fondo
	Integra el programa presupuestario	La SHCP transfiere los recursos a las Entidades Federativas	Registro de cuentas bancarias productivas específicas ante la TESOFE	El ingreso debe verse reflejado en la cuenta pública
	Envía Convenios para la Distribución del FISM-DF			
Planeación y Ejecución	Catálogo de proyectos			Publicar los proyectos en las gacetas Municipales

Tabla 12. Áreas Responsables de la Ejecución del FISM-DF				
	Bienestar	SHCP	Gobierno Estatal	Municipio
	Evalúa y aprueba proyectos			Se cargan las obras y acciones en la plataforma de las MIDS
Seguimiento y Control	Seguimiento a los recursos con información de las MIDS	Emite lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos	Se envía información a la SHCP sobre el ejercicio y destino del recurso	El municipio envía trimestralmente a las Entidades Federativas información sobre la aplicación de los recursos
	Informes Trimestrales al Congreso de la Unión	Emite lineamientos para las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño		Se pone a disposición del público a través de herramientas de transparencia referente a los recursos y su aplicación

Fuente: INDETEC. (2021). Disponible en <https://www.indetec.gob.mx/index.php>

2.2 ¿Cuenta el Municipio con mecanismos de planeación para la atención de necesidades identificadas en la entidad, relacionadas con los objetivos del Fondo?

Sí, la Ley de Planeación del Estado de Querétaro en su artículo 22 establece que para llevar a cabo los objetivos y estrategias planteados se contará con un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, su propósito se encuentra establecido en el artículo 28, el cual es ser “(...) el órgano rector del proceso de planeación en el Municipio, de acuerdo con los lineamientos estatales sobre la materia. (...)”.

Dicho comité tiene funciones como operar las acciones derivadas de la política y directrices de planeación del Municipio, elaborar y presentar la propuesta de obra

Municipal, lo cual incluye las obras realizadas con recursos del FISM-DF, así como fungir como órgano de coordinación con las dependencias de los gobiernos Federal y Estatal.

2.3 ¿Existe coordinación entre las áreas responsables, Federales, Estatales y Municipales relacionadas con los procesos de las aportaciones del Fondo?

Sí, existe una coordinación constante entre las áreas responsables de los diferentes niveles de gobierno, muestra de esto son los convenios que firma el Municipio con el gobierno Estatal para la asignación y ejercicio del recurso. Para que el proceso anterior pueda tener efecto, el Gobierno del Estado firma un convenio con la Federación con una naturaleza similar a la ya explicada. En materia de reporte el Municipio informa de la ejecución del gasto de manera trimestral al gobierno federal a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), del mismo modo el Municipio cuenta con un enlace encargado de supervisar la correcta vinculación entre la Secretaría de Finanzas del Estado de Querétaro como del Gobierno Federal.

2.4 ¿Es congruente la programación con la disponibilidad de recursos presupuestales para financiar las acciones de aportaciones del Fondo?

Sí, la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 32 establece el mecanismo de transferencia del recurso presupuestado para el FISM-DF, en ese sentido mensualmente el Gobierno Federal transfiere los recursos del FAIS a las Entidades Federativas las cuales están obligadas a ministrar los recursos del FISM-DF a sus Municipios durante los primeros diez meses del ejercicio fiscal. En ese sentido, el presupuesto para el Municipio de Corregidora del ejercicio 2021 es de 12 millones 727 mil 133 pesos, mismo monto que suma el total de las obras presupuestadas:

Tabla 13. proyectos Realizados con recursos del FISM-DF en el Municipio de Corregidora 2021		
Nombre del proyecto	Presupuesto	%
Unidad Deportiva venceremos, corregidora, Gro.	\$4,557,633.59	35.8%
Ampliación de la red de drenaje sanitario en charco blanco	\$4,251,981.65	33.4%
Urbanización de calle primero de mayo en colonia ampliación José María Truchuelo	\$1,830,691.86	14.4%
Ampliación de la red de drenaje sanitario en la colonia Jardines de la corregidora	\$1,053,806.16	8.3%
Ampliación de la red de drenaje sanitario en el jaral	\$1,033,019.74	8.1%
Total	\$12,727,133.00	100.0%

Fuente: Presupuesto de Egresos del Municipio de Corregidora 2021

La programación del recurso fue adecuada, ya que para el 4to trimestre los recursos aprobados para el FISM-DF fueron, prácticamente, devengados en su totalidad al terminar el ejercicio fiscal, lo anterior demuestra tanto una buena planeación del recurso como una buena ejecución de las obras realizadas.

Tabla 14. Momentos Contables del Presupuesto Asignado del FISM-DF al Municipio de Corregidora 2021							
Descripción Programa	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
FAIS	\$12,747,133	\$12,751,397	\$12,751,397	\$12,746,777	\$12,739,999	\$12,739,999	\$12,739,999

Fuente: Elaboración propia con información del Municipio.

2.5 ¿Cuáles son los retos a los que se enfrentan las instancias Municipales ejecutoras en las transferencias de los recursos del Fondo?

Se realizó un cuestionario a los involucrados en la operación del Fondo, dando como resultado que los involucrados conocen parcialmente los procesos de asignación y distribución del FISM-DF, misma situación con la pregunta dos del cuestionario, en donde el resultado muestra que un operador conoce parcialmente los criterios de distribución del fondo en cuestión. Los involucrados mencionaron en el cuestionario que uno de los principales retos es que los contratistas terminen

en tiempo y forma los plazos establecidos por las autoridades Municipales, por lo cual se sugiere que se piensen en sanciones derivadas del incumplimiento.

Ilustración 12. Principales Retos Cuestionario FISM-DF

6. En tu ámbito de acción, cuáles son los principales retos o dificultades que enfrentas en relación con el ejercicio de los recursos del fondo

2 respuestas

Concientizar a los contratistas la importancia de terminar y cumplir en los plazos establecidos.

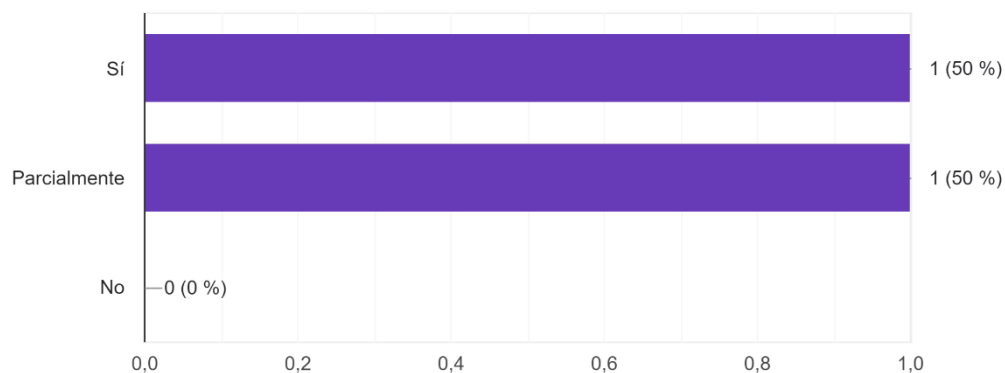
Ninguno

Fuente: Cuestionario realizado por la Evaluadora

Ilustración 13. Proceso de asignación y distribución del FISM-DF Cuestionario

1. ¿Conoce el proceso de asignación y distribución del FISM-DF para el municipio de Corregidora?
título

2 respuestas

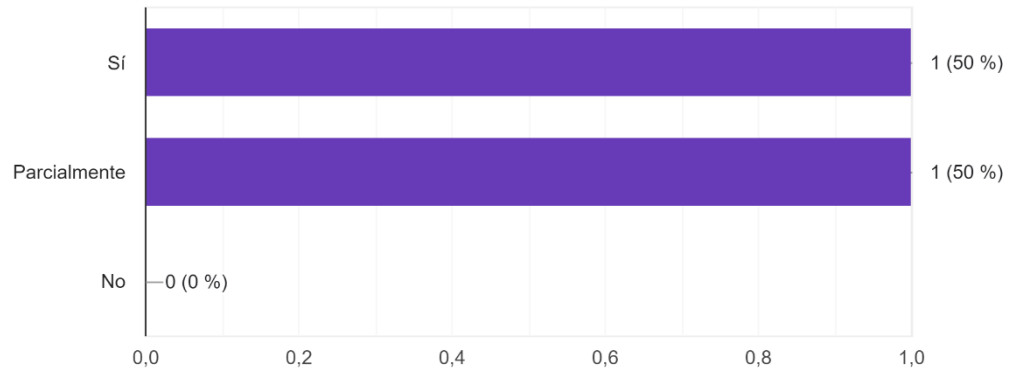


Fuente: Cuestionario realizado por la Evaluadora

Ilustración 14. Criterios de Aplicación del Recurso FISM-DF Cuestionario 2021

2. ¿conoce los criterios de aplicación del recurso del FISM-DF? título

2 respuestas



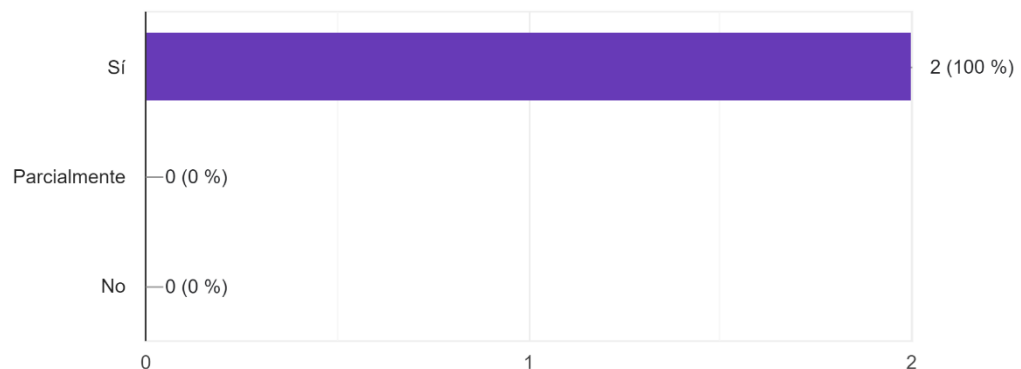
Fuente: Cuestionario realizado por la Evaluadora

En el caso de la pregunta 3 los encuestados mencionan que si reciben capacitación constante sobre temas de planeación estratégica institucional, lo cual los dota de herramientas para afrontar los posibles retos que puedan presentarse al momento de la ejecución del recurso.

Ilustración 15. Capacitación Constante sobre temas de planeación Cuestionario FISM-DF

3. Recibe capacitación constate sobre temas de planeación estratégica institucional? título

2 respuestas



Fuente: Cuestionario realizado por la Evaluadora

La pregunta referente a si las áreas correspondientes se involucran en la asignación de los recursos con base en la normatividad refleja que existe participación de los involucrados, lo cual muestra que en el marco de la ejecución de los recursos existe una vinculación adecuada, generando un menor margen de error en una aplicación inadecuada del recurso.

Ilustración 16. Capacitación Constante sobre Temas de Planeación Cuestionario FISM-DF



Fuente:

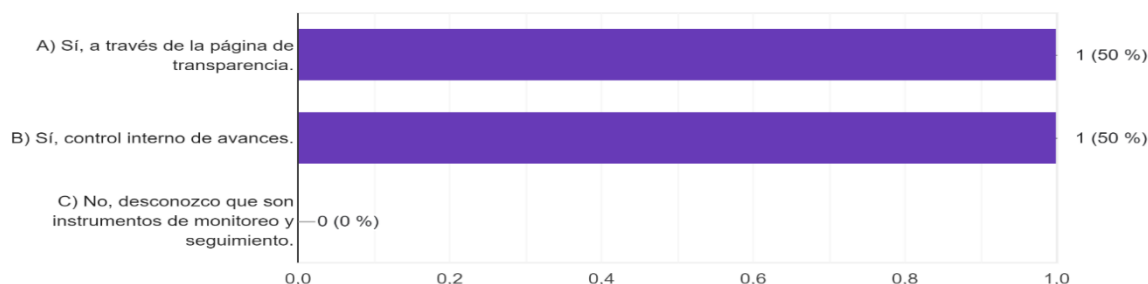
Cuestionario realizado por la Evaluadora

Por último, la pregunta número cinco, muestra que los servidores públicos que contestaron la encuesta conocen alguno de los instrumentos de monitoreo y seguimiento al cumplimiento de los indicadores del FISM-DF.

Ilustración 17. Instrumentos de Monitoreo y Seguimiento al Cumplimiento de los Indicadores FISM-DF

5. ¿Conoce los instrumentos de monitoreo y seguimiento al cumplimiento de los indicadores que miden el resultado de los objetivos?

2 respuestas



Fuente: Cuestionario realizado por la Evaluadora

2.6 ¿Se cuenta con mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de las aportaciones?

Sí, el Municipio de Corregidora cuenta con mecanismos que dan seguimiento a la ejecución del recurso. El principal mecanismo de seguimiento es el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, el cual da seguimiento a los informes de la obra, los recursos del Fondo en cuestión, así como la determinación de las zonas en donde será aplicado los recursos.

Ilustración 18. Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) Corregidora 2018 – 2021

Informe de Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2021



ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM), CORREGIDORA 2018-2021.

EN CUMPLIMIENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15, 22 FRACCIÓN II, 28, 29, FRACCIONES DE LA I A LA X, 30 FRACCIONES DE LA I A LA VII, 31, 32 Y 33 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SIENDO LAS 12:05 HORAS DEL DÍA 10 DE JUNIO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UBICADA EN EL CENTRO DE ATENCIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO., PARA LLEVAR A CABO LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM), PARA EL PERIODO 2018-2021, BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

Orden del día

- 1.- Registro de asistencia de los miembros del COPLADEM
 - 2.- Informe de obras, cerradas física y administrativamente.
 - A.- Recursos Municipales
 - B.- Recurso Empréstito y Municipal
 - 3.- Solicitud de inclusión al POA 2021 de Obras FISMDF 2021 y Recurso Municipal.
 - 4.- Asuntos Generales
 - 5.- Clausura
- Desahogo del orden del día:

Fuente: Documento proporcionado por el Gobierno Municipal de Corregidora

2.7 ¿La dependencia ejecutora responsable cuenta con un Manual de Procedimientos para la administración y operación de los proyectos y/o programas financiados con recursos del Fondo?

No posee un manual específico vinculado al ejercicio del fondo. El Municipio de Corregidora a través de un análisis de gabinete proporcionó documentos como la estructura orgánica y el Reglamento Orgánico del Municipio de Corregidora.

En el Reglamento Orgánico del Municipio de Corregidora en su capítulo VII denominado de la Secretaría de Obra Públicas se encuentra lo referente a la administración y operación de los proyectos y/o programas financiados con recursos del FISM-DF. El reglamento establece en su artículo 43 fracción XII su deber de *llevar el control financiero de las obras y servicios relacionados con la misma*, en su fracción XVI *ejecutar las acciones derivadas de la celebración de acuerdos de coordinación y cooperación con las autoridades federales, estatales o Municipales*.

En el reglamento interno de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Corregidora se especifica en su artículo décimo segundo, fracción VI, que la jefatura del departamento de recaudación tiene como obligación registrar, clasificar, controlar e informar los montos de contribuciones emanadas de participaciones y aportaciones del Municipio, del mismo modo la jefatura del departamento de contabilidad de obra deberá capturar en el Sistema de Formato único la información de obras que se realicen con recursos federales.

2.8 ¿Existe congruencia entre las ROP y la normatividad aplicable, con las actividades y los Componentes (bienes y servicios) que se entregan a los beneficiarios con recursos del Fondo?

Sí, los Componentes detectados en la matriz de indicadores se encuentran en sintonía con las reglas de operación y la normatividad aplicable. En ese sentido, se detectan los siguientes Componentes: *“construcción, fomento y mejoramiento de infraestructura de instalaciones deportivas”* y *“gestión, desarrollo y rescate de infraestructura”*, ambos abonan al propósito de desarrollar, dignificar y rescatar la infraestructura social, en el eje programático *“Desarrollo Humano y Social”*. En ese sentido, se puede decir que los Componentes abonan al objetivo del fondo que es apoyar a las zonas con mayor índice de marginación, a través de obra pública que dignifique dichos espacios.

CAPÍTULO III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

3.1 ¿Las dependencias ejecutoras responsables del Fondo cuenta con procedimientos para determinar la selección de beneficiarios?

No, el Municipio no cuenta con un procedimiento propio para la determinar la selección de beneficiarios. No obstante, la Ley de Coordinación Fiscal, así como las disposiciones legales consecuentes establecen que los recursos del FISM-DF deberán beneficiar directamente a la población en pobreza extrema, en zonas con alta o muy alto nivel de rezago social, así la ley de Coordinación Fiscal establece claramente el objetivo que deben cumplir los procedimientos para determinar la selección de beneficiarios del recurso etiquetado.

Del mismo modo, la Ley General de Desarrollo Social, así como el decreto de Zonas de Atención Prioritaria dejan de manera clara cuales son los que deben ser los principales beneficiarios del programa, en ese sentido, se puede decir que los proyectos ejecutados con recursos del FISM-DF se encuentran dentro del AGEB y localidad establecida en dicho catálogo.

En ese sentido, el Municipio de Corregidora hace uso de dichos instrumentos para determinar la selección de los beneficiarios y atender a la población objetivo que establece la Ley de Coordinación Fiscal y en el Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

3.2 ¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?

No se recibió por parte del ente executor un documento que contenga el cálculo de la población potencial y objetivo. Sin embargo, la razón de ser del fondo, así como las características señaladas en los documentos que se desprenden de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal se puede inferir que la población

potencial es aquella que habita el municipio en situación de pobreza, y la población objetivo como la población en pobreza en alta o muy alto nivel de rezago social que se encuentre dentro del alcance de las obras presupuestadas y mencionadas en los Programas Presupuestarios. Respecto a la población atendida, se considera aquella beneficiada directamente con las obras.

Sin embargo, no se detecta un documento propio del ente ejecutor que realice un procedimiento de medición de la población potencial y objetivo con una metodología adecuada para ello, así como un padrón de beneficiados por el fondo que representaría la población atendida con recursos del FISM-DF.

3.3 ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al fondo?

Sí, las obras públicas realizadas con recursos del FISM-DF atendieron a lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 33, lo que establece la Ley General de Desarrollo social respecto a las zonas de atención prioritaria y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS respecto a las obras que se podrán financiar con dicho recurso.

En ese sentido, las zonas de atención prioritaria fueron seleccionadas de manera adecuada, por lo que se puede afirmar que los beneficiarios de dichas localidades utilizan los bienes asociados al fondo, tanto de la obra relacionada con alcantarillado, así como con la Unidad Deportiva realizada en la colonia Venceremos, las cuales se encuentran en concordancia con la normatividad aplicable.

CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

4.1 ¿Qué programas y/o proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

Con los recursos que establece la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 33 referente al FISM-DF y los lineamientos Generales de Operación en donde se establece que los recursos del Fondo son para uso exclusivo de obras que benefician a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social el Municipio de Corregidora realizó cinco obras públicas en las zonas que hace mención en apartados anteriores.

En ese sentido, 35.8% del fondo fue utilizado para la creación de la Unidad Deportiva en la localidad de Venceremos con un presupuesto de 4 millones 557 mil 634 pesos, 33.4% fue utilizado para la ampliación de la red de drenaje sanitario en la colonia de Charco Blanco con un presupuesto de 4 millones 251 mil 982 pesos, 14.4% del fondo fue utilizado para la urbanización de la calle primero de mayo en la colonia ampliación José María Truchuelo con un presupuesto de 1,830,692 millones de pesos, 8.3% fue utilizado para la ampliación de la red de drenaje sanitario en la colonia Jardines de la Corregidora con un presupuesto de 1 millón, 053 mil 803 pesos, por último el 8.1% se destinó a la ampliación de la red de drenaje sanitario en El Jaral con un presupuesto de 1 millones 033 mil 020 pesos.

Tabla 15. Proyectos Realizados con Recursos del FISM-DF 2021		
Nombre del proyecto	Presupuesto	%
Unidad Deportiva Venceremos	\$4,557,634	35.8%
Ampliación de la red de drenaje sanitario en Charco Blanco	\$4,251,982	33.4%

Tabla 15. Proyectos Realizados con Recursos del FISM-DF 2021		
Nombre del proyecto	Presupuesto	%
Urbanización de calle primero de mayo en colonia ampliación José María Truchuelo	\$1,830,692	14.4%
Ampliación de la red de drenaje sanitario en la colonia Jardines de la Corregidora	\$1,053,806	8.3%
Ampliación de la red de drenaje sanitario en El Jaral	\$1,033,020	8.1%
Total	\$12,727,133	100.0%

Fuente: Presupuesto de Egresos del Municipio de Corregidora 2021

4.2 ¿El Municipio reporta información documentada que permita monitorear el desempeño de las aportaciones?

Sí, el Municipio de Corregidora a través de su portal web de transparencia hace constar los documentos que permiten monitorear el desempeño de las aportaciones referentes al FISM-DF. La ruta para llegar a dichos documentos es la siguiente:

- a) Entrar al portal de transparencia ¹⁶
- b) Entrar al apartado de rendición de cuentas
- c) Buscar la sección de *Aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)*. En esta sección se puede consultar el avance cuatrimestral del fondo. De igual forma en el inciso k) se puede obtener la información de acuerdo con *Obras financiadas con el FISM-DF*.

¹⁶ <https://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/>

Aunado a lo anterior se puede observar cómo ambos documentos cuentan con la periodicidad adecuada, así como la opción de acceder a dicha información en formato de datos abiertos, por lo cual la ciudadanía puede tener acceso a la información para ser usados, reutilizados y redistribuidos libremente para los fines que la población considere pertinente en cualquier momento y en cualquier lugar.

A continuación, se presentan imágenes de la sección de aplicación de recursos en cuestión:

Ilustración 19. Aplicación de Recursos FISM-DF Portal Transparencia

l) Aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	2022	Primer trimestre Datos abiertos
	2021	Primer trimestre Datos abiertos
		Segundo trimestre Datos abiertos
		Tercer trimestre Datos abiertos
		Cuarto trimestre Datos abiertos

Fuente: Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro. (2021). Disponible en <https://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/index.php/portal-fiscal/#1473879894602-dcb962f5-c73c>

Ilustración 20. Obras Financiadas con el FISM-DF Transparencia

k) Obras financiadas con el FISM-DF	2022	Primer trimestre Datos abiertos
	2021	Primer trimestre Datos abiertos
		Segundo trimestre Datos abiertos
		Tercer trimestre Datos abiertos
		Cuarto trimestre Datos abiertos

Fuente: Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro. (2021). Disponible en <https://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/index.php/portal-fiscal/#1473879894602-dcb962f5-c73c>

4.3 ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?

Sí, el Reglamento Interno de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Corregidora establece en su artículo Octavo que es obligación de la Jefatura del Departamento de Contabilidad General *generar y emitir oportunamente la información financiera y contable a las Dependencias y órganos Estatales y Federales con base en los plazos y obligaciones establecidos en las disposiciones y leyes aplicables , con la finalidad de emitir los informes correspondientes que den a conocer el estado que guarda la hacienda pública municipal*".

Por otra parte, el Reglamento Orgánico de la Secretaría de Control y Evaluación del Municipio de Corregidora en su artículo IV establece que se encuentra en sus funciones verificar el ejercicio y congruencia del ingreso y gasto público del Municipio. Dicha Secretaría tiene bajo su cargo la Dirección de Evaluación de Obra Pública, la cual tiene como objetivo, entre otros, *verificar que la ejecución de obra se ajuste a la normatividad técnica, financiera y administrativa aplicable*.

Aunado a lo anterior, el Municipio también obedece los Lineamientos de orden Federal, los cuales coadyuvan a verificar que los recursos del Fondo se destinen a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. En ese sentido, el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria menciona que los recursos provenientes de transferencias federales con destino a las Entidades Federativas y Municipios se sujetan a las siguientes normas:

- Deberán ser evaluados con base en indicadores estratégicos y de gestión y por instancias técnicas independientes

- Deberán enviar al ejecutivo federal mediante el sistema establecido informes sobre el ejercicio, destino y los recursos obtenidos respecto a los recursos federales que le sean transferidos

Por lo que la misma ley establece sobre la periodicidad de dicha información que las entidades federativas y, por conducto de éstas, *los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, remitirán al Ejecutivo Federal la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal*. Dicha información que se establece en el artículo 85 se encuentra debidamente publicada en el portal de transparencia tal cual marca la Ley al mencionar que *se pondrá dicha información a disposición para consulta en su página electrónica de Internet, la cual deberá actualizar a más tardar en la fecha en que el Ejecutivo Federal entregue los citados informes*, los cuales pueden localizar como *formatos del sistema de recursos federales transferidos* con los tres formatos establecidos: destino del gasto, ejercicio del gasto e indicadores.

4.4 ¿En qué porcentaje el presupuesto modificado de los Fondos fue lo pagado?

La información financiera que el órgano ejecutor del recurso hizo llegar al evaluador a través del informe sobre la situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del ejercicio del gasto informe definitivo 2021 muestra que se ejerció el 99.9% del recurso de manera adecuada, mostrando un monto aprobado de 12 millones 747 mil 133 pesos y un monto pagado de 12 millones 739 mil 999 pesos es decir, -7 mil pesos de lo programado inicialmente, lo anterior muestra un buen ejercicio del gasto.

Tabla 16. Momentos Contables del Recurso del FISM-DF							
Descripción Programa	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
FAIS	12,747,133	12,751,397	12,751,397	12,746,777	12,739,999	12,739,999	12,739,999

Fuente: Cuenta Pública Municipio de Corregidora

Al analizar programa por programa con las cifras correspondientes al informe definitivo del FISM-DF 2021 podemos observar ligeras diferencias entre lo aprobado y lo pagado, siendo la más grande aquella de 115 mil pesos más que le fueron destinados a la Unidad Deportiva en la colonia Venceremos, los cuales para poder ser destinados a este proyecto se debió hacer una reducción de -115 mil a los otros proyectos, siendo la urbanización de la calle primero de mayo en colonia ampliación José María Truchuelo la que tuvo mayor impacto con -81 mil pesos menos de lo aprobado al inicio del ejercicio fiscal.

Tabla 17. Proyectos Realizados con FISM-DF 2021 Aprobado vs Pagado					
Nombre	Institución Ejecutora	Aprobado	Pagado	Diferencia	
				\$	%
Total:		\$12,747,133	\$12,739,999	-7,134	-0.06%
Urbanización De Calle Primero De Mayo En Colonia Ampliación José María Truchuelo - 50385	Secretaria De Obras Públicas Municipio De Corregidora Querétaro	\$1,912,070	\$1,830,692	\$-81,378	-4.26%
Ampliación De La Red De Drenaje Sanitario En El Jaral - 50827	Secretaria De Obras Públicas Municipio De Corregidora Querétaro	\$1,045,505	\$1,033,020	\$-12,485	-1.19%
Ampliación De La Red De Drenaje Sanitario En Charco Blanco - 46216	Secretaria De Obras Públicas	\$4,259,662	\$4,251,982	\$-7,680	-0.18%
Ampliación De La Red De Drenaje Sanitario En La Colonia Jardines De La Corregidora - 50708	Secretaria De Obras Públicas Municipio De Corregidora Querétaro	\$1,068,400	\$1,047,030	\$-21,370	-2.00%
Unidad Deportiva Venceremos, Corregidora, Gro. - 77358	Secretaria De Obras Públicas Municipio De	\$4,461,497	\$4,577,276	\$115,780	2.60%

Tabla 17. Proyectos Realizados con FISM-DF 2021 Aprobado vs Pagado					
Nombre	Institución Ejecutora	Aprobado	Pagado	Diferencia	
Total:				\$	%
		\$12,747,133	\$12,739,999	-7,134	-0.06%
	Corregidora Querétaro				

Fuente: Cuenta Pública Municipio de Corregidora

Como se pudo apreciar en la tabla anterior, en términos porcentuales las diferencias fueron menores al no sobrepasar en ninguna obra el 5%. Aun así, deben tomarse las medidas respectivas para documentar y sustentar tales diferencias en los reportes correspondientes.

4.5 ¿Cuál es el gasto esperado de acuerdo con las metas logradas?

La información financiera que el órgano ejecutor del recurso hizo llegar al evaluador a través del informe sobre la situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del ejercicio del gasto informe definitivo 2021 respecto a los objetivos planteados muestra que las metas programadas para el fondo FISM-DF tuvieron un nivel de cumplimiento del 100%, tal como se ilustra en la siguiente tabla.

Tabla 18. Proyectos Realizados con FISM-DF 2021					
Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido	40	40	40	100

Tabla 18. Proyectos Realizados con FISM-DF 2021					
Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
	registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016				
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	0	0	0	100

Tabla 18. Proyectos Realizados con FISM-DF 2021					
Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	60	60	60	100

Fuente: Tabla de elaboración propia con información de los reportes del SRFT 2021.

En ese sentido, se puede decir que el gasto esperado al ser ejecutado de manera acertada respecto a lo programado como se demostró en la pregunta 27 de la presente evaluación se encuentra en concordancia con los objetivos planteados de manera inicial en los reportes que mandan de manera trimestral al Gobierno Federal.

4.6 ¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados por recursos del fondo?

El costo promedio por beneficiario atendido con los bienes entregados financiados con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2021 se calculará con la información publicada del reporte definitivo del destino del gasto, en donde se detalla la información correspondiente a la población atendida, del mismo modo el monto devengado es extraído de dicho reporte.

La metodología empleada para realizar el cálculo del beneficiario atendido se encuentra establecida en los lineamientos del FAIS, en el Título Segundo denominado *Operación del FAIS*, numeral 2.2 Uso de los Recursos del FAIS. Para la elaboración del cálculo se utiliza como fuente de información el presupuesto devengado en los últimos cuatro años:

$$CBA\ 2021 = \frac{PEFISM - DF}{PA} = \frac{12,739,999}{3,462} = 3,680$$

$$CBA\ 2020 = \frac{PEFISM - DF}{PA} = \frac{12,991,631}{1,460} = 8,898$$

$$CBA\ 2019 = \frac{PEFISM - DF}{PA} = \frac{11,041,278}{4,171} = 2,647$$

En donde:

CBA= Costo por Beneficiario Atendido

PEFISM-DF= Presupuesto Ejercido del FISM-DF

PA= Población atendida

Por lo que se puede afirmar que el costo por beneficiario atendido durante el ejercicio 2021 con recursos del FISM-DF fue de 3 mil 680 pesos. Del mismo modo se observa que el 2020 fue un año atípico, ya que su costo promedio por beneficiario ascendió a los 8 mil 898 pesos, mientras que 2019 mantuvo una tendencia similar a 2021 con un costo promedio de 2 mil 647 pesos por beneficiario. En ese sentido, se puede decir que en el ejercicio fiscal evaluado el costo mantuvo una tendencia congruente con los datos 2019, lo cual es positivo en términos de eficiencia económica.

CONCLUSIONES

Conclusión del Capítulo I Características del Fondo

El FISM-DF tiene su sustento legal en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, donde se estipula que el recurso transferido a los Municipios debe ser ejercido en obras y acciones sociales que beneficien directamente a la población en pobreza extrema. En ese sentido, es obligación de la Secretaría del Bienestar publicar la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, donde se detalla las problemáticas y necesidades a atender con el recurso del FISM-DF.

De los diferentes rubros específicos para atender con recursos del FISM-DF, el Municipio de Corregidora priorizó dos de ellos: drenaje y letrinas, proyectos que se enfocan en la ampliación, construcción mantenimiento y rehabilitación de obras de drenaje, realizando inversión en la ampliación de la red de drenaje sanitario en José María Truchuelo, en Jardines de la Corregidora, Charco Blanco y El Jaral; en el rubro de urbanización el Municipio construyó la Unidad Deportiva en la localidad de Venceremos. Se logró concluir que la vinculación de las obras realizadas con recursos del FISM-DF se pueden cotejar con el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2021.

Conclusiones del Capítulo II Operación

El FISM-DF debe entregarse mensualmente los primeros diez meses del año por partes iguales a las Entidades Federativas de manera ágil y directa, según establece la Ley de Coordinación Fiscal. En ese sentido, se identifican tres etapas en la asignación y gestión del recurso: la programación, planeación y la ejecución, así como el seguimiento y control de los programas realizados con el recurso.

El Municipio cuenta con un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, quien tiene el objetivo de elaborar y presentar la propuesta de obra Municipal. Del

mismo modo, se encontró que existe una coordinación entre las áreas responsables de los diferentes niveles de gobierno, en específico, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Se puede observar que la programación del recurso es congruente con el total devengado, ya que para el 4to trimestre los recursos fueron pagados prácticamente en su totalidad, presupuestando 12 millones 747 mil 133 pesos y devengando 12 millones 739 mil 999 pesos, esto demuestra una buena planeación financiera del recurso. Por último, se encontró que el Municipio no cuenta con un manual de procedimientos propio del FISM-DF.

Conclusiones del Capítulo III Evolución de la Cobertura

El Municipio de Corregidora no cuenta con un procedimiento propio para determinar la selección de beneficiarios, por lo que se le sugiere desarrollar una metodología que permita realizar dicha acción. Del mismo modo, las dependencias no entregaron un documento que contenga el cálculo para la población potencial y objetivo.

La evolución de la cobertura muestra que en el 2019 el costo promedio por beneficiario atendido fue de 2 mil 657 pesos mientras que en 2021 tuvo un costo de 3 mil 680 pesos, manteniendo una congruencia en el costo de la cobertura. Por otro lado, la relación de las metas y el gasto esperado se encuentra plasmado en el Informe sobre la Situación Económica, de las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, mostrando un cumplimiento del 100% de las metas planeadas.

Conclusión del Capítulo IV Resultados y Ejercicio de los Recursos

Las obras realizadas con recursos del FISM-DF fueron realizadas de manera satisfactoria y apegándose a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, atendiendo a las Zonas de Atención Prioritaria y los proyectos incluidos en el Manual de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, atendiendo dos rubros: proyectos relacionados con la urbanización, drenaje y letrinas.

La Matriz de Indicadores cuenta con áreas de mejora que deberán ser atendidas para una mejor planeación del recurso, entre estas se encuentra añadir el Fin, una redacción adecuada de la lógica vertical y una planeación integral que permita tener documentos importantes como el árbol de problemas y de soluciones. Del mismo modo el programa no cuenta con indicadores de desempeño específicos.

Los recursos se ejercieron en tiempo y forma y en los destinos especificados en el presupuesto de egresos, se cumplió con las obligaciones de transparencia del ejercicio del gasto. El ejercicio de los recursos permitió el cumplimiento de las metas del proyecto.

Conclusión General

De manera general y concisa se puede confirmar que el Municipio de Corregidora, a través de las dependencias encargadas, destina y ejecuta adecuadamente el gasto, debido a que las obras realizadas se ajustan a los objetivos que establece la Ley de Coordinación Fiscal y demás legislación aplicable, siendo ejercidos en Zonas de Atención Prioritaria y alineados a los principales objetivos de desarrollo planteados en el Plan Municipal de Desarrollo y en el Plan Estatal de Desarrollo, cumpliendo en total apego a los lineamientos del marco legal del FISM-DF, así como en apego a los procesos, obligaciones y atribuciones que las dependencias encargadas ejecutoras contemplan.

Se detectaron múltiples fortalezas, por ejemplo, una adecuada ejecución del recurso en el ejercicio fiscal. Las zonas donde fueron realizadas las obras públicas son clasificadas como Zonas de Atención Prioritaria, estando en sintonía con la Ley de Coordinación Fiscal. Del mismo modo el Plan Municipal de Desarrollo cuenta con un estudio diagnóstico que justifica la realización de las obras realizadas. La operación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal es otra fortaleza por destacar, pues ello abona al seguimiento ciudadano y a la rendición de cuentas de las obras realizadas.

También se detectan varias áreas de mejora, en el capítulo II relacionado con la operación del FISM-DF se recomienda contar con un Manual de Procedimientos (o enriquecer uno existente) que defina políticas y procedimientos puntuales, lo anterior con la finalidad de contar con un control claro del recurso del Fondo. Asimismo, se recomienda aplicar mecanismos e instrumentos que permitan vincular de manera efectivas a las áreas ejecutoras con los contratistas, esto con la finalidad de tener una comunicación efectiva que no contraponga los procesos de operación con la Ley Federal. En el capítulo III referente a la evolución de la cobertura se recomienda contar con un procedimiento para determinar la selección de beneficiarios propia del Municipio, ya que, aunque se cuente con un diagnóstico plasmado en el Plan Municipal de Desarrollo como se describe en el párrafo anterior, este no determina las zonas y población a atender.

ANEXOS

Anexo 1: Análisis interno FODA que incluye: Fortalezas, Oportunidades, Retos y Recomendaciones por capítulo evaluado (máximo cinco de cada una)

Capítulo I Características del Fondo

FODA Capítulo I Características del Fondo	
Fortalezas	Debilidades
1. El Municipio de Corregidora tiene identificado los rubros específicos a atender con los recursos del FISM-DF (1.2). 2. Los proyectos realizados con recursos del FISM-DF se encuentran vinculados a lo establecido en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (1.3). 3. Las obras realizadas con recursos del FISM-DF se encuentran correctamente vinculadas con las obras del catálogo de Zonas de Atención Prioritaria. (1.4). 4. El Plan Municipal de Desarrollo cuenta con estudios diagnósticos que justifican la atención prioritaria a las obras que se realizaron con recursos del FISM-DF (1.6).	1. No se identifica un documento que determine una metodología para cuantificar la población en estado de pobreza propia del Municipio (1.5). 2. La Matriz de Indicadores del FISM-DF del Municipio de Corregidora no cuenta con la redacción adecuada para los niveles de Propósito y Componentes (1.10). 3. La Matriz de Indicadores del FISM-DF no cuenta con la redacción de Fin (1.10).
Recomendaciones: Mantener el esfuerzo en que los programas realizados con recursos del FISM-DF se mantengan alineados a la normatividad aplicable.	Recomendaciones: Realizar un documento que estipule la metodología Municipal para cuantificar la población objetivo para una mejor asignación del recurso. Realizar mesas de trabajo con base en la Metodología del Marco Lógico para obtener todos los documentos que

FODA Capítulo I Características del Fondo	
	sustenten la Matriz de Indicadores del Fondo y su debida elaboración.
Oportunidades	Amenazas
1. Vincular los objetivos Municipales plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (1.4)	1. Al no contar un Fin y Propósito redactado de acuerdo con la metodología, amenaza de manera directa la estructura de los indicadores de desempeño (1.11) y esto puede ser sujeto a observaciones por parte de los entes fiscalizadores.
Recomendaciones: Anexar una nueva vinculación de los objetivos Municipales a los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo ahora que este documento ya se encuentra publicado.	Recomendaciones: Realizar mesas de trabajo con base en la Metodología del Marco Lógico para generar una versión con contenido más adecuado de la Matriz de Indicadores del Fondo.

Capítulo II Operación

FODA Capítulo II: Operación	
Fortalezas	Debilidades
1. El Municipio cuenta con el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal para dar seguimiento al Fondo en cuestión (2.2). 2. Existe coordinación constante entre las áreas responsables (2.3). 3. Los recursos del FISM-DF se transfieren en tiempo y forma (2.4). 4. El Reglamento Orgánico del Municipio estipula de manera adecuada las obligaciones para atender las obras realizadas con recursos del Fondo (2.4).	1. No se cuenta con un Manual de Procedimientos propio del Fondo FISM-DF (2.7) o uno ya existente que haga referencia a ello.
Recomendaciones:	Recomendaciones:

Incluir en los apartados de transparencia la información producto del Comité de Planeación para un fácil seguimiento por parte de la ciudadanía.	Trabajar un Manual de Procedimientos del Municipio de Corregidora (o enriquecer uno existente) para la gestión del FISM-DF con el objetivo de evitar posibles discrecionalidades en el ejercicio del recurso del Fondo.
Oportunidades	Amenazas
1. No se detectaron oportunidades.	1. Se deben aplicar mecanismos e instrumentos que permitan vincular de manera efectiva a las áreas ejecutoras del recurso con los contratistas para que se entreguen las obras según tiempo y forma
Recomendaciones: No existe recomendación	Recomendaciones: Realizar cronogramas de trabajo socializados con los contratistas para evitar plazos fuera de tiempo.

Capítulo III Evolución de la Cobertura

FODA Capítulo III Evolución de la Cobertura	
Fortalezas	Debilidades
1. La población atendida corresponde a las Zonas de Atención Prioritaria (3.3) 2. Se atienden todos los lineamientos establecidos en las Leyes Federales y Manuales Federales	1. No se cuenta con un procedimiento para la determinación de la selección de beneficiarios propia del Municipio (3.1) 2. No se cuenta con un método para definir y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida (3.2)
Recomendaciones: Atender a la población prioritaria y apearse a lo establecido en el Manual Federal, con la finalidad de evitar una observación de la Auditoría del Estado.	Recomendaciones: Elaborar un documento que estipule la metodología de determinación de la selección de beneficiarios para los recursos del FISM-DF
Oportunidades	Amenazas
1. Aprovechar metodologías existentes para realizar un documento propio que permita determinar a la población atendida, así como cuantificar los beneficiarios de las obras (3.3)	1. Al no contar con los procedimientos para la determinación de la selección de beneficiarios se podría estar atendiendo Zonas no tan marginadas (3.1)
Recomendaciones: Se recomienda buscar metodologías que permitan elaborar un documento	Recomendaciones: Contar con procedimiento propio del fondo que permita corroborar que no

FODA	
Capítulo III Evolución de la Cobertura	
que establezca la fórmula de cálculo de los beneficiarios de la obra.	solo se están atendiendo a las zonas de atención prioritaria con mayor necesidad.

Capítulo IV Resultados y Ejercicio de los Recursos

FODA	
Capítulo IV Resultados y Ejercicio de los Recursos	
Fortalezas	Debilidades
1. Los Proyectos Realizados con recursos del FISM-DF se encuentran presupuestado acorde a lo asignado para el Municipio (4.1) 2. El Municipio reporta de manera adecuada la información que permite monitorear el desempeño de las aportaciones (4.2) 3. Tanto los manuales como los reglamentos del Municipio establecen a los responsables de vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal (4.3) 4. Las metas establecidas en los formatos remitidos a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público se cumplieron en su totalidad (4.5)	1. El ejercicio del gasto debe concordar de lo aprobado a lo pagado y en caso de no hacerlo justificar la razón de la variación (4.4) 2. Existe una discrepancia de 115 mil pesos entre las obras realizadas, mostrando la reasignación de este recurso a la Unidad Deportiva Venceremos, sin justificar dicho movimiento (4.4)
Recomendaciones: Cumplir en tiempo y forma con los plazos establecidos por el Gobierno Federal de la entrega oportuna de la información.	Recomendaciones: Justificar las modificaciones presupuestales de cada proyecto
Oportunidades	Amenazas
1. Considerar casos de referencia para diseñar y añadir indicadores de desempeño en los indicadores reportados en los formatos de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública (4.5)	1. Costos por beneficiario debe mantener una concordancia a través del tiempo (4.6) lo cual es retador debido al entorno inflacionario
Recomendaciones: Incluir indicadores de desempeño en los reportes remitidos a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	Recomendaciones: Mantener una población atendida igual o mayor a la población atendida en años anteriores con recursos del FISM-DF

Anexo 2: Aspectos Susceptibles de Mejora

Nombre del Fondo	Fondo para la Infraestructura Social y Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	
Ejercicio Fiscal	2021	
Dependencias y/o áreas responsables involucradas en la administración y ejecución del fondo	- Dirección de obras públicas - Secretaría de Tesorería y Finanzas	
Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Recomendación	
Capítulo I: Características del Fondo Realizar una planeación estratégica basada en la Metodología del Marco Lógico, para definir los objetivos de los recursos.	Anexar una nueva vinculación de los objetivos Municipales a los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo ahora que este documento ya se encuentra publicado.	Realizar mesas de trabajo con base en la Metodología del Marco Lógico para obtener todos los documentos que sustenten la Matriz de Indicadores del Fondo.
Capítulo II: Operación Elaborar procedimientos claros y concisos que permitan dotar de transparencia y lógica la ejecución del recurso	Trabajar un Manual de Procedimientos del Municipio de Corregidora (nuevo o existente) para la gestión del FISM-DF para tener un control claro del recurso del Fondo.	Realizar cronogramas de trabajo socializados con los contratistas para evitar plazos fuera de tiempo.
Capítulo III: Evolución de la Cobertura Realizar documentos metodológicos que permitan determinar la cobertura de los fondos.	Elaborar un documento que estipule la metodología de determinación de la selección de beneficiarios para los recursos del FISM-DF	Contar con un procedimiento o mecanismo propio del fondo que permita corroborar que no solo se están atendiendo a las zonas de atención prioritaria con mayor necesidad.
Capítulo IV: Resultados y Ejercicio de los Recursos Elaborar indicadores de desempeño	Justificar las modificaciones presupuestales de cada proyecto	Incluir indicadores de desempeño en los reportes remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Anexo 3: Hallazgos

Desempeño del Fondo en Cuanto a:	
Ruta de Referencia	Hallazgo
Cumplimiento de objetivos y metas	Las obras realizadas con recursos del FISM-DF cumplen con el objetivo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como aquellos plasmados en su programa presupuestario. Del mismo modo las metas planteadas en sus indicadores en los reportes enviados a la SHCP muestran un cumplimiento del 100% en los tres indicadores presentados.
Orientación de los recursos	Los recursos del FISM-DF deben ser orientados de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 33, el cual establece que estos deben ser destinados exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme lo establece la Ley General de Desarrollo Social.
Evolución de la cobertura atendida	El Municipio de Corregidora no cuenta con una metodología que determine la cobertura atendida.
Evolución del ejercicio de los recursos	El presupuesto asignado al FISM-DF corresponde a 12 millones 747 mil 133 pesos, de los cuales se pagó -7,134 pesos menos de lo asignado. Del mismo modo existieron modificaciones presupuestales en los diferentes proyectos programados en el presupuesto de egresos del municipio por una diferencia de 115 mil 780 pesos lo cual equivale al 2.6% del presupuesto asignado originalmente.
Principales Fortalezas encontradas	Capítulo I: El Municipio de Corregidora tiene identificado los rubros específicos a atender con los recursos del FISM-DF.
	Capítulo II Los recursos del FISM-DF se transfieren en tiempo y forma.
	Capítulo III: La población atendida corresponde a las Zonas de Atención Prioritaria.
	Capítulo IV:

**Informe de Evaluación del Desempeño del Fondo de
Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2021**

Desempeño del Fondo en Cuanto a:	
Ruta de Referencia	Hallazgo
	El municipio reporta de manera adecuada la información que permite monitorear el desempeño de las aportaciones.
Principales retos u oportunidades encontradas	Capítulo I Vincular los objetivos Municipales a los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo
	Capítulo II Sin recomendaciones
	Capítulo III Realizar un documento Municipal que permita determinar a la población atendida, así como cuantificar los beneficiarios de las obras.
	Capítulo IV Añadir indicadores de desempeño en los indicadores reportados en los formatos de Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.
Principales recomendaciones sugeridas	Capítulo I: Realizar mesas de trabajo con base en la Metodología del Marco Lógico para obtener todos los documentos que sustenten la Matriz de Indicadores del Fondo.
	Capítulo II Anexar una nueva vinculación de los objetivos Municipales a los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo
	Capítulo III Sin recomendaciones
	Capítulo IV Justificar la modificación del recurso del FISM-DF de lo presupuestado a lo modificado.
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario	Capítulo I Sin recomendaciones
	Capítulo II Sin recomendaciones
	Capítulo III Contar con un mecanismo propio del fondo que permita corroborar que se atienden a las zonas de atención prioritaria de mayor necesidad.
	Capítulo IV Añadir indicadores de desempeño en los indicadores reportados en los formatos de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda pública.

Anexo 4: Fuentes de Información

Anexo 4 Fuentes de Información Consultadas		
Autor	Título	Link
Aldrete y Paredes	Aspectos Básicos de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33	https://www.indetec.gob.mx/delivery?srv=0&sl=3&path=/biblioteca/Especiales/Aspectos-basicos-de-los-Fondos-de-Aportaciones-Federales-del-Ramo-33.pdf
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión	Ley General de Contabilidad Gubernamental, Art. 57.	https://www.senado.gob.mx/comisiones/finanzas_publicas/docs/LGCG.pdf
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión	Ley de Coordinación Fiscal	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
CEPAL	Indicadores de Desempeño en el Sector Público	https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5611/S05900_es.pdf?sequence=4&isAllowed=y
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión	DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021.	https://dof.gob.mx/busqueda_detalle.php?textobusqueda=DECRETO+de+la+Declaratoria+de+las+Zonas#gsc.tab=0
Ente evaluador	Información interna aplicación de cuestionario	
Municipio de Corregidora	Reglamento Orgánico del Municipio de Corregidora	https://corregidora.gob.mx/portal/pmd/
Municipio de Corregidora	Formatos del sistema de recursos federales transferidos	https://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/index.php/raccion-20/
Municipio de Corregidora	Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021	https://corregidora.gob.mx/portal/pmd/
Gobierno de Querétaro	Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021	https://www.queretaro.gob.mx/BS_ped16-21/
Secretaría de Bienestar	Manual de usuario y operación de la matriz de inversión para el desarrollo social 2021	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/619414/MIDS_2021.pdf
Secretaría de Gobernación	ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608315&fecha=21/12/2020#gsc.tab=0

**Informe de Evaluación del Desempeño del Fondo de
Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2021**

Anexo 4 Fuentes de Información Consultadas		
Autor	Título	Link
	entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.	
Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro.	Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2021	https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20210109-01.pdf
PEF 2021	Matriz de Indicadores Ramo 33	https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2021/generales

Anexo 5: Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación	Informe de Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) 2021
1.2 Fecha de inicio de la evaluación	15 de Julio 2022

**Informe de Evaluación del Desempeño del Fondo de
Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2021**

1. Descripción de la Evaluación	
1.3 Fecha de término de la evaluación	30 de Septiembre 2022
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece	Lcda. Ma Eugenia Yetsi Beltrán Villarreal, Lcda. Nelly Patricia Sosa González, umsed@corregidora.gob.mx, 2-09-60-00 ext. 2020 Unidad administrativa: Secretaría de Tesorería y Finanzas. Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED) Nombre: Arq. Juan Carlos García Sánchez, rubiangeles61@gmail.com, 2-09-0-00 ext. 8082 Unidad administrativa: Secretaría de Obras Públicas.
1.5 Objetivo general de la evaluación	Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FISM-DF, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación	• Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas. • Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención. • Analizar la evolución del ejercicio de los recursos. • Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes. • Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación. • Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
1.7 Metodología utilizada en la evaluación	La metodología de evaluación está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Municipio.

1. Descripción de la Evaluación			
Instrumentos de recolección de información		Análisis de gabinete	
Cuestionarios entrevistas formatos otros:		Cuestionario	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:		Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, con base en la información entregada por los Entes Públicos ejecutores. Comprende un “Análisis de Gabinete”, esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros, enviados como “fuentes de información”, así como de información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental. Contiene preguntas metodológicas agrupadas en cuatro temas, que son: Características del Fondo, Operación, Evolución de la Cobertura, y Resultados y Ejercicio de los Recursos.	
Cuestionarios: X	Entrevistas: __	Formatos: X	Otros: X Especifique: Información documental proporcionada por la dependencia ejecutora y recopilada por la evaluadora

2. Principales Hallazgos de la Evaluación
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: El Municipio de Corregidora no cuenta con una metodología que determine la cobertura y población atendida.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades o Retos, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: El Municipio de Corregidora tiene identificado los rubros específicos a atender con los recursos FISM-DF, de igual manera los recursos del FISM-DF fueron transferidos en tiempo y forma, el ejercicio del recurso fue ejercido prácticamente el 100%. La totalidad del recurso ejercicio fue invertido en Zonas de Atención Prioritaria tal cual lo marca la legislación aplicable.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.2.2 Oportunidades:

Se debe de finalizar la vinculación de los objetivos Municipales con los Objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, así como realizar un documento Municipal que permita determinar a la población atendida, con el objetivo de cuantificar a los beneficiarios de las obras. Por último, se recomienda incluir indicadores de desempeño en los reportes enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

De manera general y concisa se puede confirmar que el Municipio de Corregidora, a través de las dependencias encargadas, destina y ejecuta adecuadamente el gasto, debido a que las obras realizadas se ajustan a los objetivos que establece la Ley de Coordinación Fiscal y demás legislación aplicable, siendo ejercidos en Zonas de Atención Prioritaria y alineados a los principales objetivos de desarrollo planteados en el Plan Municipal de Desarrollo y en el Plan Estatal de Desarrollo, cumpliendo en total apego a los lineamientos del marco legal del FISM-DF así como en apego a los procesos, obligaciones y atribuciones que las dependencias encargadas ejecutoras contemplan.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1. Realizar una metodología propia del Municipio que permita calcular la cobertura y población atendida.
2. Finalizar la vinculación de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo con los del Plan Nacional de Desarrollo.
3. Realizar un proceso con base en la Metodología del Marco Lógico para obtener todos los documentos que sustenten la Matriz de Indicadores del Fondo evaluado.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Rebeca Elizalde Hernández

4.2 Cargo: Evaluador externo

4.3 Institución a la que pertenece: ICMA-ML

4.4 Principales colaboradores: Javier Cano Jiménez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
rebeca.elizalde@outlook.com

4.6 Teléfono (con clave lada): +52 33 3952 7638

5. Identificación de los Programas

5.1 Nombre del programa evaluado: Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) 2021

5. Identificación de los Programas	
5.2 Siglas: FISM-DF 2021	
5.3 Ente público coordinador del programa: Municipio de Corregidora, Querétaro	
5.4 Poder público al que pertenece el programa:	
Poder ejecutivo X Poder Legislativo_ Poder Judicial_ Ente Autónomo_	
Federal_ Estatal_ Local X	
5.6 Nombre de la unidad administrativa de titulares a cargo del programa:	
5.6.1 nombre de la unidad administrativa y de los titulares a cargo de los programas: Secretaría de Tesorería y Finanzas y Secretaría de Obras Públicas	
5.6.2 Nombre de los titulares de las unidades administrativas a cargo de los programas (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Lcda. Ma Eugenia Yetsi Beltrán Villarreal, Lcda. Nelly Patricia Sosa González, umsed@corregidora.gob.mx, 2-09-60-00 ext. 2020 Unidad administrativa: Secretaría de Tesorería y Finanzas. Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño Arq. Juan Carlos García Sánchez, rubiangeles61@gmail.com, 2-09-0-00 ext. 8082 Unidad administrativa: Secretaría de Obras Públicas.	
Nombre: Juan Carlos García	Unidad Administrativa: Secretario de Obras Públicas

6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de Contratación:	
6.1.1 Adjudicación directa_X__	6.1.2 Invitación a tres_____
6.1.3 Licitación Pública Nacional_____	6.1.5 Otro Señalar_____
6.1.4 Licitación Pública internacional_____	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar a evaluación:	
Secretaría de Tesorería y Finanzas Unidad Municipal del Sistema de evaluación del Desempeño (UMSED)	
6.3 Costo total de la evaluación: \$203,580.00 pesos (IVA incluido)	
6.4 Fuente de Financiamiento: Directo 2021	

7. Difusión de la Evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/index.php/fraccion-39/
7.2 Difusión en internet del formato: https://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/index.php/fraccion-39/

Anexo 6: Ficha técnica y datos generales

Datos	Descripción
Nombre de la evaluación	Evaluación del Desempeño
Nombre del fondo evaluado	Fondo para la Infraestructura Social y Municipal y de las Demarcaciones Territoriales
Siglas del fondo evaluado	FISM-DF
Año del programa Anual de evaluación (PAE) Municipal	2021
Nombre(s) de (las) persona (s) responsable (s) de darle seguimiento a la evaluación	Lcda. Ma Eugenia Yetsi Beltrán Villarreal Lcda. Nelly Patricia Sosa González, umsed@corregidora.gob.mx , 2-09-60-00 ext. 2020 Unidad administrativa: Secretaría de Tesorería y Finanzas. Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED) Nombre: Arq. Juan Carlos García Sánchez, rubiangeles61@gmail.com , 2-09-0-00 ext. 8082 Unidad administrativa: Secretaría de Obras Públicas.
Nombre de la Unidad Administrativa responsable del seguimiento a la evaluación	Secretaría de Tesorería y Finanzas Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED)
Objetivo General de la Evaluación	Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FISM-DF, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.
Instrumentos de recolección de la información	Formatos e información de gabinete Encuesta
Descripción de las técnicas y modelos utilizados	Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, con base en la información entregada por los Entes Públicos ejecutores. Comprende un “Análisis de

Informe de Evaluación del Desempeño del Fondo de
Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2021

Datos	Descripción
	Gabinete”, esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros, enviados como “fuentes de información”, así como de información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental. Contiene preguntas metodológicas agrupadas en cuatro capítulos, que son: Características del Fondo, Operación, Evolución de la Cobertura, y Resultados y Ejercicio de los Recursos.